



11 x

Aduertido entendimiento, y vltima voluntad.

Satisfacion que dà el Presentado Fray Iuan de Ribas, Religioso (aunque indigno) del Habito del Glorioso Patriarca Santo Domingo de Guzman.

Con licencia de los Superiores.

Impresso en Torino, por los herederos de Iuan Domenico Tarino.

Año de 1664.

Siendo Pontifice Supremo de la Iglesia Catholica N. Ss. P. Alex. VII. Reynando en las Españas Filipo, y Mariana, año de Chrito nuestro Redemptor 1663. por el mes de Agosto adolescí; fue el grauamen de el cuerpo, gusto de el alma, pues abierros sus ojos, a golpes de la enfermedad, confidèrè los defectos, y excessos cometidos por mí en vn escrito de 26. pliegos, que para mayor notoriedad de mi delito, se fingió estampado en Perpiñan segunda vez en ocho pliegos, contra algunos sugetos, siendo en esto causa de disensión en la mas dichosa hermandad. Pedí à Dios N. S. salud, y prometí, consiguiendola, retratar mis sinrazones, y declarar las verdades. Mejorè por Diciembre, y en cumplimiento de mi promessa, omitidos aparatos de adorno, en titulos, prologos, diuisiones, y paragrafos, satisfaciendo en comun, doy a la estampa este particular.

En el titulo, y prologo errè, confieso mi delito. Con nouedad puse por nombre *Cesar* a vn hombre, que por Christiano se intitulò Thomas; por noble, de Aquino; por Doctor, se nombrò antes comun, despues Angelico, y por Santo, y Doctor se llama oy el Angelico Doctor S. Thomas de Aquino. Antepuse el renombre de mi fantasia, al que le dieron lo Christiano, noble, docto, santo, y aplaudido. Es segunda naturaleza en mí anteponer fantasias à verdades. El Imperial titulo de *Cesar* lo hallè en mi Santo cronologizando su vida; al ver empleados sus Sagrados dedos en deshazer la cabeza de metal, que sin alma habló, porque mi Alberto quiso. Por mas animados caracteres tengo sus golpes, en deshazer yerros de cabeza, que los de algunas plumas atareadas (como la mia antes) en levantar cabeças de yerro. *Cesar* es para las cabeças sin feso, que le quieren aplicar. Por *Cesar* confunde a quien habla con lengua que no es suya; solo puede vn Angel parecer *Cesar*, y por darle vna minorada a quien le aplicare metal, que èl no

habrò, aunque estè engastado con añõ estudianto. * Dialogo Apologetico nombrè al papel. Soberuia fue presumir vn imposible; y lo es hallar quien me acompañe en mi mal discurso; tanta es en èl mi no verdad Mayor mi confianza, queriendo hazer de la desmesura Apologia. O culpa! ostentè esfuerzos, contra euidencias * Don Joseph Saez, Capellan de Santa Engracia en la insignie Zaragoza, me fingi. Iniquo contagio, fingir Autores, por diuulgar libelos. La palacion del nombre descubre el veneno de mi escrito, tal, que por diuulgarlo pareció conuenirme ocultar el fagrado nombre de mi Bautismo. Solo es desculpa, el que este nombre *Iuan* pareciera mal; siendo nombre de verdad en vn papel sin ella. *Joseph* significa el que crece, solo crecí en malicia. *Don* es voz extraña de mi estado, y aun de mi nacimiento, mas fue estofo del sonido. Hizome armonía el *Don*; aunque no lo ruuo mi padre, ni yo. Muy inadnertido anduic, pues ignore, que en Zaragoza el Capellan se apellida *Mosen*, y no *Don*. Incongruamente ocultè el cuerpo, y soltè la lengua, pues aprehendiendo, que mis palabras fueren factas, que por de oro agradassen, las experimente, rigurosos arpones, de plomo por el odio, por un confusio de azeto; y a el intentar herir, como daua en pedernales, en vez de minas, hallaua incendios, cuyas chispas (para mí no son necessarias llamas) me reduxeron a patetas, ni en catbones me dexaron. * Confundiome, no lo niego; ençienome jingenuo es confesarlo; afrontome, o corto tabet mio! vn libro abreuiado a 26. pliegos de papel; y al ver en èl noticias verdades, computos, certezas, notitinos, euidentias, premitillas, è ilaciones, experimente; que sobre atenas no se fabrican tan incontrastables balaueres; por lo qual, con gusto mio, en gloria de la iusticia, en derestacion de lo falso, en seruicio de mi Santo Doctor, por resguardo de mi conciencia, temeroso de otra enfermedad, que no ay vida para

tantos golpes, inuoco a la razon, del cetro la
Justicia, valgame, y valga la verdad. No soy
don I. Steph. de Saez, Fr. Iuan de Ribas soy; no
soy Capellan en Zaragoza, vn humilde Reli-
gioso soy en Cordoua y no en la Hospederia
de San Pedro Martir de Toledo, si en la pre-
paracion de mi celda en San Pablo el Real de
Cordoua, no con vn Castellano, si con algu-
nas noticias, las mas mendigadas de Vvadin-
go; no imprimiendo en Zaragoza con licen-
cia, si en casa de Andres Carrillo en Cordoua
sin ella; no por lo que oyd de el Padre Prior
de Toledo, si porque vn Padre Pl. Francisco:
no de Granada me embio vn librito, no de mi
agrado, me irrité, y hablé feretiblemente,
tanto, que falté a lo Religioso, a lo recto, a lo
docto, a lo verdadero, y a lo iusto. De todo mé-
pasa, Señor, perdonadme. Mejor es para mi la
joya de vuestros labios, que mil llaves de oro, y
plata.

En el §. 1. fingiendo modestia hablé sin ella,
nombrando baxa mar al estado en que oy se
halla la Religion sublímísima de mi G. P. S.
Domingo. Yo explicaré algun dia lo que aqui
quise dezir. Obstante, que me ponía al lado de
mis Religiosos; como otra vez, contra ellos,
Sagrado Parayso de Gazmanes, perdoname.
Por acreditarme ambidextro despues que se
divulgo vn demorado papel de Barragan,
que yo compuse contra las mas sublimes, doc-
tas, ciertas, y seguras letras, llamando a mi
desacato estar a tu lado; escriui vn papel, que
no tiene quatro pliegos cabales, y en ellos, ó
insuficiencia al mal, que el sombreroero (no
hurto la noticia) y a de la tea, no por la luz, si
por el humo, con que a titulo de querfina
mancha, así por refinar lo que nombre defen-
sa de la doctrina del Angelico Doctor, mejor
executada, manchó al Doctor Angelico, y ma-
ché la Sagrada Escritura; demueltrolo en el
§. 10. de dicho papel; dixé que la circuncision
de Timoteo fue en tiempo algunos años an-
tes, que el Concilio Apostolico de Ierusalen,
en que se determinó, que cessassen las cere-
monias legales. Y esta proposicion es directa-
mente opuesta a la letra de la Sagrada Escrí-
tura. Segun la qual fue la circuncision de Ti-
moteo algun tiempo despues del dicho Con-
cilio. Conita del cap. 15. y 16. de los Años
Apostolicos, texto literal es: con que man-
ché a la Sag. Escritura, proniciado vn propo-
sicion, cuya opuesta inmediatamente es de
Fé Dios aya misericordia de mi; sugerome a
cumplir la penitencia que se me impusiere
por la calidad de esta proposicion. Manché a
mi Santo Doctor, pues romance su autori-
dad, y palabras, a fauor de vna proposicion,
cuya opuesta es de Fé. Visto nombre se refre-
scó contra mis Religiosos. Solo estrano,
que en S. Pablo de Cordoua no me ayas puef
tocado el campo de la verdad, pues desde tu ca-

sa escriui por todo el mundo vna proposición
contra la Sag. Escritura, y los hechos de S. Pablo.

En el §. 2. por horror del Oceano extendi
a la Religion Seráfica. Del ser ignorante con-
tra S. Pablo, no es mucho seguir a ser defa-
tento contra S. Fráncisco; empero me es que-
branto ver, que siendo los candi los estam-
bres del Guzman de la Iglesia, simbolo de
pureza, y estando yo mas que honrado con
ellos, fuesen tales mis voces, que diése nom-
bre de horrores turbios a vn pelago de gran-
dezas, virtudes; erudicion, nobleza, y humi-
dad limpia, y clara. Padre mio Seráfico, no to-
meis la espada de San Pablo contra mi; cada
vno habla como quien es. No puede la figure
lauar sus pintas; ni el Etiliope mudar su color.

En el §. 3. aminoré la pluma del Doctor Se-
ráfico, diciendo, que casi todo lo que escriuió
sobre los Psalmos, lo trasladó de Hugo, me
engañé. Esta cantilla: *Solius Hugonem in an-
te debere, se remanece: El que suele, ó acostumbra
trasladar. Mas yo aun trasladando fingi. Si en-
tolo; rezelo de trasladar a alguno en la transla-
cion, mas primero es la verdad. Sin providen-
cia hablé pidiendo entonces, por irritacion, fe-
ceto, auiedo de pedir ora a voces aten-
cion. El V. P. Lorino sup. Psal. 17. Vers. 5. di-
xo, que suele S. Buenauentura trasladar de
Hugo. Mas en la prefacion refiere, que el co-
mento sobre los Psalmos, intitulado oy de
Hugo, se imprimió en Venecia año de 1496,
con nombre de Alexandro de Alés: con que
sin notar esto, alguno acrecentó las obras de
mi Hugo a costa del que siendo Alexandro
fue vn pobre Frayle Francisco. Esto conita,
porque de Verbo ad Verbum es el mesmo el
impreso de Alexandro de Alés, año de 1496
que el que con nombre de Hugo se imprimió
despues Batize año de 1504. Parisijs año de
1545. & 1600. Y no sería tan modesto en
vozes, quien fue tan ligero de manos, que in-
no fuera de Alexandro de Alés lo que se im-
primió año de 1496. no huiera auisado que
se lo quitó a los Franciscos, como a injustos
poseedores; de oy mas lo dirá otros; mas tam-
bien sin fundamento, porque no solo el V. P.
Lorino, si el V. P. Philippo Labbe en su disser-
tacion tom. 1. fol. 478. Y el V. P. Postuino
en su Aparato fol. 40. dicen lo mismo. Y el V.
P. Bellarmino fol. 243. duda que sea de Hu-
go la dicha exposicion. No se que xaràn aora
los Franciscos, pues por vnaduda de mi Ven-
erable, les doy satisfacion; y restituoy con
quatro Venerables. * No he podido escusar-
la, porque mi Reuerendissimo Vandell, en el
opus. de Concept fol. 45. cap. 32. Y también
su conector, y mi Vincencia fol. 14. cita esta
ta postila en numero por de Alexandro de
Alés Minorita, y no es bien hazerla de Frayle
Francisco al contar Autores en número abo-
no, y hazerla Doniada al multiplicar el de*

de nuestros Autores; También mis Frayles Guillermo Carnificis, y Juan Bundero en su Biblioteca de manuscritos fol. 35. n. 74. dize: *Alexander de Aëis, Doctor irrefragabilis Ordinis Minor. &c. sup. Pfalter. Principium: Egedimini filie Sion. Verbum est Salomonis, &c.* Y así empieça, prosigue, y acaba en Hugo, como empieça, prosigue, y acaba en Alexandro de Aëis; También lo dizen Pitheco folio 315. Gafnero fol. 25. y Semblero. Cõaque fue sin fundamentõ dezir, que S. Buenaventura traslado de Hugo; de quien trasladaria fue de su Maestro Alexandro de Aëis, esto cõfiessan como humildes los Franciscanos, que no estrañan el que vn Santo, que es hombre, aprenda de otro hombre Macitro suyo. Y por quanto hablé con leue razon, por tanto reituyõ a Alexandro de Aëis su postilla sobre los Psalmos, aunque se quede sin ella mi Hugo, para que traslade de Alexandro Buenaventura, pues yo quisé que trasladara, y pues tiene en su abono Alexandro de Aëis el auerse impreso año de 1496 en su nombre, y el darsela quatro venerables Iesuitas, cinco Reuerendissimos Guzmanes Dominicanos, y otros tres de Aëisimos, con que son doze los testigos, y no se yo como enfermar su dicho, mayormente quando estã conferidos los dos tomos, el de Hugo con el de Alexandro de Aëis. y no diferepa palabra. Viõse esto en Salamanca año de 1642. * Ni soy yo el primero que reituyõ obras de mi Hugo a los Franciscos, que mi Inquisidor Rafael Parnasio le diõ la postilla sobre el Ecclesiastico, que oy se llama de Hugo, al dicho Alexandro de Aëis, citando por suyas palabras que oy a la terra se hallan con titulo de Hugo. Y en verdad, que este Inquisidor escriviõ antes que huiesse imprenta, con que viõ el original, õ traslado. Y siendo mis Frayles testigos de vista, no han de mentir; donde noto, que mis Frayles Bundero, y Carnificis, diziendo, fol. 324. que mi Hugo expuso toda la Escritura, no señala originales, y señala originales por de Alexandro de Aëis, los dichos atribuidos a Hugo, y en el Conuento mio en Gante, que es adonde nos remiten, no se halla original de mi Hugo. Y si el V. P. Lorino no auia visto obras de Alexandro de Aëis, para cõtra el estilo, esse escrupulo cessa con verlas. En la Biblior. Mitapicense està original, *sup. Ecclesiast.* en la Ambrosiana en Milan, *sup. Isai.* en Ipra, y Tornay, *sup. Ierem. Ezech. Daniel, Duodec. Proph. Minor. quatuor Euang. Epist. ad Roman.* En Brujas, *sup. Job.* En Aldenarda *sup. Epist. Canonicas.* No es siempre a proposito el desirio del Leteo, confesso, y reituyõ, arrependido. * Por Nudo G. se hanõ dize: õ el quarto tomo de San Bernardino es suyo, õ no es suyo: si es suyo; luego Escoto murió, &c. sino es suyo, porque lo imprimieron por suyo. Hablo agora de la im-

pression, despues será de Escoto. Y respondiõ, en mi papel fol. 49. pag. 1. lin. 31. y en la 2.ª edic. pag. 28. col. 2. lin. 1. confesse, que el cõpendio, cuyo titulo es: *Veritatis Theologia*, ni es de mi Doctor S. Th. ni de ni Alberto Magno; aunque fe ha impreso con las obras de entrambos. Sic arguo: õ es, õ no es de los dos? Si es, luego se identifican dos Autores en entendimiento, pentamientos, y voces, Alberto, y S. Th. en escritos. El vno es Sol, el otro Estrella, y así será el Cielo nuevo donde se identifique el Sol con las Estrellas. Si de ninguno es; porque te imprimiõ por de ambos; lo que yo dixere dirã los Franciscanos.

In iuratio, y ofensiuo reproduce la falsedad que vn emulo engañoso escriviõ engañando contra el Doctor útil. Ha mucho, que la embidia haze carbon a las piedras. Si he tenido yo vn Martin Pocono, y otro, q. finjã una Papa Ioana viua, y muerta, no es mucho tener otro que introduza vn sutil Iuan muerto, y en su cõterro viuo. Con oprobitio de quien fingiõ esta quimera, han manifestado la verdad de la muerte del Doctor útil Vvadingo, Tadeo, Cauclito, Ferebio, Brizeño, Carron, Baronio, (hablo del sobriño de Vvadingo, que en esto de Baronio no soy fiel) mas es alumbrar ciegos, hablar quedo a sordos, el reduzir obliuidados. La embidia entendiõ viuo a Escoto en los escritos, mas en los escritos està viuo a pesar de la embidia Escoto. No mentiré yo otra vez tu muerte, que es justo juicio de Dios, que el hermano mayor que fingiõ muerto al menor, lo adore viuo, y no le falte mas que caerse muerto. Dios me libre de engaños.

Los cuervos que ladrar son testigos de que la industria predomina sobre la naturaleza, y acreditan, que ay menos substancia donde ay mas parleria. Mis vezes fueron de aue parlera, nada substancia, tocõ ruido. Fue falso dezir, que Tritemio no refiere por de Escoto mas de las obras que yo expresse, porque omi ti, de las que refiere Tritemio, la expone. *sup. Euangel. y sup. Epist. s. Paul.* Gran falsedad distimular en vna omision dos dicciones. No lo fue pequeña cañal, viendo las visto, estas voces de Tritemio: *Alis quoq. variis composuisse tractatus, &c.* Delicirme en seõbar desprecios del Doctor útil, mas por mucho que travesen las auenas, son infecundas respecto de el trigo. Tenia a Escoto en mi coraçõ, por cõterro viuo en el peor monumento, y aunque era hermoso, me le ataca la embidia. Conozcãse lo cierto: si valiera contra Escoto este argumento: Tritemio no cita por de Escoto mas que tales obras. Luego no compuso otras qual quedaramos los Guzmanes? Egidio de Zamora (honor Augustiniano) defendiõ los escritos de Fr. Thomas de Aquino (antes de su canonizacion hablo) tres tolos años despues de su muerte, en el libro: *Castigata-*

rium corruptor. *Libro vniuersal de Aquino*, por-
 que auiendo el Obispo, y Vniuersidad Parisiense
 condenado 220. proposiciones, algunos diuulgaron
 (serian emulos) que aquello era contra el M. Fr. Thomas. Y en la defen-
 sa de las obras fono numero 7. Pues si fu discipulo
 en ocasion de librar de censura todas las
 obras de tal Maestro, quando no se podian
 auer perdido los manuscritos, solo le cono-
 ciese siete obras, y aldrá dezir: Al M. Fr. Thomas
 le cuenta Zamora solas siete obras, luego no
 compuso otras? Y que se dirá luego, si oyte le
 dan 170? produce la tierra opusculos Thoma-
 sinos? Si Pedro Rogerio antes de ser Pontifi-
 ce, refiriendo las obras de mi Santo Doctor,
 no las llego a 22. Si mi Vmberto sacando la
 noticia de la informacion juridica para la cano-
 nizacion de mi Doctor Santo no las llega
 a 40. que? No hizo mas? esto es ocasionar que
 se aueriguen indignidades de mi talento. Si
 Enrico de Gandauo solo refiere vna obra, ex-
 presa de mi Alberto, nombrado antes sin ra-
 zon el Mago, en lugar de Magno, será Magio
 darle oy 190. libros? Pequeña es la añade-
 dura. El argumento me succedio mal, por amino-
 rar el bien. No se aogara el cueruo, sino inten-
 tar picar donde no auia para que. * Iuan Pi-
 tisco tom. 1. de su relac. histor. fol. 392. trae
 de obras de Escoto este Catalogo: Vn trata-
 do, sup. Gen. Otro de rer. princip. Otro de prim.
 princip. Otro que empirica, *Luminus Deus nos-
 ter*. Otro sup. Euang. Otro sup. Ep. Paul. Otro
Serm. de sanctis. Otro *Serm. de Temp.* Otro los
Sentenciarios Oxonienses. Otro *Repeticiones Pa-
 risienses*, Otro de *cognit. Dei*. Otro de *perfect. star.*
 Otro *quodlibet*. Otro *quest. Porfir.* Otro sup.
Prior. & Posterior. Otro de modo signific. Otro sup.
Categor. Otro *quest. vniuers.* Otro *questiones*
 de los *Predicantes*. Otro 12 libros de la *Metaf.*
 Otro dos libr. *Analitic.* Otro sup. 3. *Phys.* Otro
 los *Meteoros*. Otro los *Elench.* Otro *Theore-
 mas*. Otro *Comentarios imperfectos*, &c. Todos
 los quales vio manuscritos en las librerias si-
 guientes.

En Oxonia Coleg. nueuo volum. 130. en la
 libreria publica, en los Coleg. Vvic, Mertonense,
 Y en los Coleg. Oriolano, Linconense, Balliolense,
 y en el Magdalenense num. 4. 4. Y en Cantabrigia
 libreria publica nu. 47. & 62. Y en el Coleg. de Cayo. n. o. y en el de S.
 Benito a num. 391. sobre los dichos vdo otros
 tratados, estos, y aquellos en 18. tomos manu-
 escritos originales del Doctor Fr. Iuan Duns
 Escoto, del Orden de los Menores. Los cinco
 tomos en el Colegio Balliolense. Los otros
 cinco en Cantabrigia en el Colegio de S. Pe-
 dro. Los otros ocho en Oxonia en el Colegio
 Mertonense. Demas de Iuan Pitisco, dize lo
 mismo Oxonio Cantabrigense; hasta vn here-
 ge, Thomas tambien lo confiesa en su Egloga
 fol. 55. Con esto, que he de hazer? Temblar

como Cain, y morir como Nabal; siempre
 quien via enredos, halla Saniones que le ma-
 guiten los calcos con quixadas de jumento.
 * Para mi (si doy en lo que tray Iuan Bester,
 Fr. Esteuan Holstort, Fr. Francisco Vich, y
 Fr. Enrique Steiner) no el Tajo, no el Gua-
 dalete, si el Rin de Verna será baño. Surio Pe-
 dro Martir de Angleria, Delrio, Nicolas Ba-
 sel, Velazquez, y otros, me han hecho enten-
 der la lengua del agua de este Rin, y me han
 enseñado su corriente. El Letreo, quando mu-
 cho, me será teatro donde ocupe la Catedra
 de Daphitas. Baste para confusion mia saber,
 que en el Templo de Iupiter solo auian Al-
 tarses los vencedores, y que entre Franciscanos,
 aun las crines de los Istopos son plumas
 contra inadvertencias. * Torpe Arafia, libe-
 veno, y dexé delicias en el florido vergel de
 los escritos de Vvadingo. vn solo Franciscano
 fue todas mis bibliotecas, pues siendo
 propueñas, auisueitas, y satisfechas por él to-
 das las objeciones que divulgué contra el
 Doctor Suril, me vanaglorié de Autor de
 ellas, fingiendo esserlo, y callando culpable-
 mente las soluciones que están en el Autor de
 quien trasladé las dudas. Ojala algunos, y yo
 pudieramos dar la cuenta, que dan los Fran-
 ciscanos; pues ni vna hoja imprimen de su Es-
 coto, sin poner la aduertencia, de porque es, ó
 no es suya, antes de la obra apartando lo es-
 forado de lo legitimo; que si lo pudieramos ha-
 zer, y lo huieramos hecho, embiaramos por
 las soluciones adonde nosotros huieramos
 disuelto las dudas, como me embian a su Vva-
 dingo los Franciscanos, y no nos apesalara el
 V. P. Filipo Labe en su disertac. tom. 1. fol.
 27. cubriera la frente Goliath, y no le diera
 el Pastorcito tal pedrada. Con alhagos del
 cuerbo mordi el buelo columbino: ya reinteg-
 gré parte con Titimio; restame dezir: Si en
 los Meteoros de Escoto le dize S. Tho. entre
 vna sy vna fcs poca la diferencia; erraronse
 leyendo en el manuscrito por f, la s, con que
 dixerón S. Tho. por dezir F. Thomas. O mis
 reuiferos Venecianos mandaron, que a mi Sã-
 to Doctor se le citasse con f, y no con s; assi
 pudiera yo deshazer lo Anglico, puesto por
 Angelico! Pues en la Gramatica, no me en-
 gané Helius, que despropósitos dixel! En mi vi-
 da auia visto las Arenas Franciscanas, y assi
 no se admirar, que ignorasse lo que dixel Vvil-
 loto; solo lo cité (bueluoto a dezir) porque
 le trae Vvadingo, de quien tomé las dudas, y
 callé las soluciones. Impúfete a Vvilloto,
 que dezia ser la Gramatica de Escoto, de Al-
 berto de Saxonia. No es assi. En Vvilloto se
 lee: *A quibus dicitur esse Alberti de Saxonia.*
 Y referir lo que algunos creen, no es creer, ni
 dezir lo que dizen, y creen algunos. Como dà
 voces, quien tiene mal plecto; pedi favor con-
 tra los Franciscanos, haziedo Augustiniano el

Autor de la Gramatica, fue ficcion mia. Alberto de Saxonia Agustiniano es bien conocido, (usó ambas las saben, y supieron Posevino, Panfilio, Graciano, Herrera, y Estio; y pues los suyos, y doctos no le dan tal gramatica, no tengo yo fundamento para daria. El caso es, como yo lei, *à quibusdam creditur esse Alberti de Saxonia*, dixe: de la Gramatica, dize Enrique de Villor fer obra de Alberto de Saxonia, Heremita de S. Agustin. Por a mor de mi, q̄ noten, q̄ tie nen que ver estas voces: *A quibusdam creditur esse Alberti de Saxonia*, cõ lasq̄ acabẽ de dezir: Que me engañassent? Voy al punto, Halle vn Alberto de Saxonia Agustiniano, y como quien dize: *Ca nesso ferẽ aplaudido de los Agustinos*, impusẽ, que Villor lo dezia, siendo iniecer to, Tritemio, el Senense, Placentino, y Michael Pio dizen, que Alberto Teutonico, õ Sucuõ, õ de Saxonia; que o y llamamos Magno acomodandole esse cognomento que tuuo Alexandro de Ales, llamado el Magno irrefragable en letras, por q̄ a costa de los pobres Franciscanos, hasta lo Magno del titulo nes hermosee; y como de este tal Alberto de Saxonia mio, no Agustiniano, dixessen los nomenclatores, que auia escrito Gramatica; viendo mis recõsõres, que no parecia la Gramatica de mi Alberto, obligaron en Venecia el año de 1519. a los Impressores, a que pusiessem en el titulo de la Gramatica de Escoto, aquellas palabras, *a quibusdam creditur esse Alberti, &c.* Y los tales quousdan, no parecen, ni parecieran, ni han parecido; porque los que no son, no pa recen, aunque algunos parecen lo que no son. Con estas palabritas empezãrõ a fẽbrar, que no era de Escoto la Gramatica; mas escardose el pebujar de los pobres, y arrancada la mala yerua, quedõ limpia la haza, y toda por de su ducio; porque el año de 1499. que fue 20. años antes de la impresiõ Veneciana, estaua Impredã por de Escoto, en, y con su nombre, sin nota alguna, y conforme al original manu scripto del Doctor Sutil, que oy estã en ser. No es licito quitar sudores agenos. Con que mi engañõ en tener a Alberto Sucuõ, õ de Saxonia, õ Teutonico Dominicano por Agustiniano, me ha obligado a dezir esta verdad. Si uase Dios con ella. * El numero de Escotos que jãntẽ por aminorar a vno, no son aptõpõsito. Fingí, que Sixto Senense haze mencion de muchos Escotos, hazela del Benedictino. Yo fingí el Mairroto. Y el año de 792. fingí alsintiendo, que los trabajos sobre el Arcopagita son del Benedictino. Este escriuiõ 3. libr. sob. S. Marneo, veãse el Senense lib. 4. fol. 274. col. I. los trabajos sobre el Arcopagita son de Iuan de Erigena; consta de vna Epistola de Nicolao Papa al Emperador Carlos, en Pitseo fol. 168. Notadas estas ficciones, profigo: Doy, q̄ Escoto nasciese el Año de 1266. que es mas de cien años despues que floreció

el Maestro de las Sentenciã, con que segun mi computo, el Escoto mas moderno, de los que precedieron al Doctor Sutil, le antecediõ 389. años. Y quicõ yo vniuocãr sugetos, que florecieron 189. años antes; con el que floreció 389. años despues? Aunque los Franciscanos saben dar distincion ex natura rei formal con identidad real, no han tenido habilidad de identificar Soles, y Estrellas, ni han sabido dar identidad entre lo defectible, y primera verdad: No puede fer: prologo: Los tratados del Doctor Sutil suponen, y tienen conõcion con los Sentenciarios; estos Escotos que le precedieron, fueron hijos antes que el Maestro de las Sentencias; pues segun qual distincion, e compadece identidad de vnos tratados, y Autores que preceden a los al Maestro de las Sentencias, y no tienen conõcion accidental, ni substancial con las sentencias, con otros tratados, y Autor que tiene conõcion en todo cõ los Sõtenciarios, y supõnẽ tu Maestro. Mas para que me cansõ? Quien se ahoga, no repara en espinas. La palabradilla de que este apellido Drus de vn Herege, daua ocasion a que se equi uocasse con Duns, y que con esto se pasaria la Gramatica del Herege al libro de vn Catolico; nõ ay que atenderla, diã sola la passion, por vengar la verdadera equiuocacion de *Anglicus*, y *Angelicus*. Mas porque el mundo sepa, que en quanto dixe en aquel papel de que tan rigurosa cuenta deuo dar a Dios, solo habiõ mi malicia, mi odio, mi vengança, sin verdad, sin tiento, sin razon, y sin justicia. R. presento, y hago saber, que con la misma verdad; que dixe, que auia algunos, que dezian ser la Gramatica del Doctor Sutil, obra de Iuan Drus de vn Herege, de quien haze mencion el Expurgatorio, con esta misma verdad escriui, y pronuncie todos los defectos, despropõsitos y falsedades, que alli se ven. En mi papel; tol. 6. pag. 2. en el ño. Y en la 2. edic. pag. 3. col. 2. en el medio escriui: otros dizen, *ser obra de Iuan Druso, de quẽ se haze mencion en el Expurgatorio del año de 1612. Y de 1632. Y de 1640.* Si algo de esto que dixe, fuere, ò pudiere fer verdad (notese esta proposicion) tengan por mentiras todas las verdades que aqui digo. Y si fuere mentira, conozcan la razon que tengo para tratar tan iniquo papel. No atiendo al engañõ de auer dicho, que este tal Druso como puse yna Gramatica Caldes, siendo Hebreã, que esta es mintirilla de poca monta. Ni a la ficcion de que compusõ otros tratados de Gramatica, que esta es rareria; pãta dezir, si nõ fuere la Hebreã; con esto dirẽ que es de los otros tratados; no reparo estas menudencias; De mi misma eita del Expurgatorio del año del 1632. fol. 360. col. 2. se dize, que Iuan Druso murió año de 1616. La autoridad *Ioanã; Drusus :::: Moriar anno 1616. E.* mismo Expurgatorio, fol. 370. dize, que los opuscu-

los deste, perreñecientes a la Gramatica (como leí *opusculos*, quise introducir *Gramaticas*) los imprimió en Franc. Ker: Agadio Radgo año de 1609. *Eiusdem opuscula*, que ad Gramaticam spectant; Francherz excudebat Agidius Radæus anno 1609. siendo estos principios indefinibles, conozcan, y manifesten quien soy Año de 1496. se imprimió por del Doctor Sutil (doy que no fuéle suya) la primera vez esta Gramatica, de original que se truxo de Oxonia, y está oy trans Tyberim. Año de 1616. murió Iuan Druño Herege, Auror de la Gramatica Hebrea (doy que compuso otra Gramatica) desde el año de 1496. hasta el año de 1616. van 120 años. Luego 120 años antes que muriera Iuan Druño Herege, estava impresa la Gramatica del Doctor Sutil Escoto en su nombre, y por suya, dado que no lo fuera. Luego no es verdad, ni lo puede ser, que aya quien diga (sino está dementado) q̄ la Gramatica del Doctor Sutil, es del Herege Iuan Druño. Pues si yo en confirmacion de vna cosa, que ni es, ni puede ser verdad, traigo en apoyo vna cosa tan recta, como el Directorio; que merezco? Estos son mis computos? Y me precio de Kalendarlo? Señor, no me confundais.

En el §. 4. impuse al sentir opuesto, que auia dicho, que no se le deua de justicia el titulo de Cadena de Oro por obra de mi santo Doctor, no es así. Dixo el sentir contrario, que esse titulo de Cadena de Oro, no lo tuvo la tal obra desde el principio; y que mas años estubo sin esse titulo, que ha que se lo puso mi Religioso, imprimiendola; esta es verdad. * Confiado por onunciar contra el numero de Escriptores Franciscanos esta sentenciá: *Si ha auido mas libros de oro en nuestra Religion, que en la suya, no es culpa mia, que a mas diez es, es fuerza, que correspondan mas vniuersades.* Mucho fingió el mal estudio por desluzir a Moyses; mas quien supo hazer mosaquitos, triunfó de la cauilació. Temo, que me suceda algun desaire; mas sacrificome a Dios, y digo la verdad. Como los veia pobres, no me persuadí, fuesen para estudiar; mas ay quié quite fillas a los poderosos, y se las dé a los humildes. Quise dezir: Bien podemos tener setenta Autores Dorados, porque tenemos setenta mil Escriptores, ó siete mil Escriptores, ó siete veces mas Escriptores que fué Religion, ó que para vn Franciscano auia diez Escriptores Dominicanos. No sé como honestar en Arithmetica tan numeroso del vario. Tome se la medida por esta arrogancia a las demas, y se descubrirá la peaña, en que subo por parecer alto. Tritremo refirió Autores Dominicanos, hasta el año de 1494. solos 55. de Franciscanos refiere 77. que son doze mas. Pitico trae Dominicanos ochenta y vno, y Franciscanos 109. que son 28 mas. Segun estos no fue bien dicho; *A mas, veros &c.* Cuento por mis no-

menclatores. Mi Leandro Alberro año de 1512, los puso en 400. Escriptores míos. El Senense año de 1585. los puso a 800. Michael Pio los sobrepujó hasta 900. El Placentino año de 1616. los remató en mil, cō que tengo mil Escriptores Dominicanos. Dostos ay quin afirmé, que no ay subitentes 480. Y si esto es verdad, vn pobre Tercero de San Francisco, Lulio escrivió mas libros, que yo tengo Autores, porque escrivió 484. libros. En el Escorial está el Catalogo. No es este buen camino para setentanos. No quiero creerlo, afirmo me en los mil del Placentino. Quiero ver los Franciscanos, Enrico Vvilloto reñere hásta el año de 1590. mas de mil Autores. Bendito Dios, que citar mos mil a mil. Así Vvadingo hasta el año de 1650. refiere mas de dos mil. O, que me acuerdo! Fray Pedro de Alua los pasó de tres mil. Y aora? Confesar, que si son los míos, 500. verdaderos, y los de los Franciscanos tres mil, tienen los Franciscanos seis para cada vno nuestro; mas no entrando el Padre Alua en la cuenta, y poniendome yo en los mil, que es lo mas, y Vvadingo en sus dos mil, que son sus menos, tienen los Franciscanos la mitad mas Autores que nosotros. Ay de mi! Señor, pesame de mi soberuia. Quien busca impossibles, halla confusiones; sino le bantarran tanto la torre de Babel, no huiera ladrillado de ran alto. * Cité a Eneas Silio en orden a que pues vn Autor de la historia de todo el mundo citó antes del tiempo, que el sentir contrario intentas; que mi Frayle pusiese el nombre de Cadena de Oro, sin duda todo el mundo la daua esse titulo. La autoridad fue: *Reliquit post Summam Theologia, &c. Catechism Auream, &c.* No sé donde aprendi a no dezir verdad. Es fingida la autoridad en voces, y en substancia. No hallaron tal autoridad, ni motivo para ella, que es peor, en todas las obras de Eneas Silio. Mejor es barrer librerías, que enfiarlas con estos engaños. Solo dos veces nobra Eneas Silio a mi Sato; vna, refiriendo quien le definió en su niñez; otra, quien le canonizó. Digo aora: Yo quise, q̄ antes del año de 500. todo el mundo nombrasse Cadena de Oro ala de mi Sato, porque así lo nobro quié escrivió historia de todo el mundo. Luego, porquãto es ficcion q̄ le dè esse nombre antes del año de 500. el Autor de la historia de todo el mundo, es ficcion, que por aquél tiempo le diese todo el mundo esse nombre. Cierito que soy digno de que me desprecien; pues es licito facudir inmundicias, porque no manchen ropages. Si quien erró en vn día de Kaldas no tiene remission; quien fingió vn testimonio de verbo ad verbum, que merecè Dios me lo perdone.

En el §. 5. introduxe tres modos de citar. Preguntome en qual de los tres modos se halla la cita de Eneas Silio; La verdad es, que

en ningún modo racional se hallan ficciones nocivas. * Afirme, que en la Catena Aurea solo el tanto Doctor por mano, fue incierta noticia. Lo cierto es: que auéndose impreso 18. vezes, y la vltima vez qe se imprimió año de 1537. lloró mi Fray Iuan Nicolai, de que estava llena de corrupciones; veafe, y conocerán; que es fuerça conffellar; que muchas manos la vicieron, fuesse industria, ò descuido de Amunueses, ò de impresores.

En el §. 6. dixi: En 300. años no han impresos los Franciscanos su Cadena, con que en justicia no se debe creer ser suya. Nocivo argumento contra mí. En 300 años no dimos notorios a luz 150. obras de nuestro santo Doctor Angelico; luego en justicia no se deve creer ser suyas 150. de 170. que le damos. Con que sale verdadero el numero que refirió Pedro Rogero antes de ser Pontifice, que no las llegó á 22. Esto no vale contra mí; menos valdrá contra quien tiene vn original con otros 7. tomos de la mesma metódo. Edificios con cimientos de sal, aunque son salados no son seguros. * Escribiendo, que era fingida la carta de Gregorio XI. por la errata de las Kalendas. Propiedad reprehensible es de las molcas no atender lo hermoso por picar lo corrupto; imitar las preponderando vn desfilz de pluma del señor Datario, ò Abreuiador, ò Secretario de Breues, ò Archiuista (por tantas manos pasan semejantes escritos) mas que el citarse el libro de Registros secretos de Gregorio XI. a fol. 29. la qual carta vió, y sacó de allí el Padre Vvadingo, y está en san Iúdro de Roma (donde se vio, quando fui al casamiento deste priorato contra el señor Don Fray Alonso) quaderno 6. fol. 92. (y para mí Vvadingo es hombre de buena conciencia) traela el Padre Alua en su registro vniuersal Pontif. 26. año 4. Refierese en el indiculo del Bullario Serafico, Impreso en Roma con aprobacion de mi Reuerendísimo, Maestro del Sacro Palacio, año de 1654. en el tom. 1. ad annum 1373. y 4. del Pontificado de Gregor XI. fol. 178. num. 36. son testigos de vida, de que así están en el original las Kalendas Vvadingo, Alua, Gueuara, y vn Anianuente nombrado Ricardo, por lo qual culpo mi indiscreta iactancia; tengo por ciertas las tales letras Pontificias, porque redarguir las de falsas por desfilzes de pluma en las Kalendas, no es buscar el Letco, adonde es necesario llevar moneda corriente para el fiero, si es acompañado sobre el puete de Santang el la cabeça de Mascabrungo. No admitir erradas, es inhabilitar: el remedio de mil enfermedades, no nombre mos las de gota artetica, pues ha corrido a las arterias de algunos. Esto digo, por lo qe me acuerdo de lo substancial del Sol de la verdad, qe hasta qe le expurgé (omissio ay en esto) no lo citaré. * Auifandome el P. F. Martín Perez de Gueuara, sujeto no fingido,

si real, y verdadero, como lo es (a los que laben) su oficio, y Guatania de Santa Gadea Provincia de Burgos; conocido en Roma, en Madrid, en Flandes, en Francia, y otras partes, desde París, de como iba a Roma a su Capitulo General con voto de Prouincial de vna de las Prouincias del Mar Valtico; gustosísimo por auer sabido; que la Santidad de Alexandro Septimo, que Dios prospere; loo de modesto cierto escrito fuyo, sobre aueriguar cuya era la Catena Aurea; en Castell Gandolfo en presencia de su General, de los Secretarios Generales de su Orden; y de la Comunidad de aquel Conuento (caso digno de estimacion! no tuuo por acá esse aprecio! son muchos los doctos en el mundo) me confesó, que fue errata de imprenta; auer puesto, que Gregorio XI. fúe electo año de 1373. porque el se rigió por el indiculo del Padre Alua, donde a fol. 264. con letras maiusculas se dice: *Gregor. XI. creatur 3. Kalend. Ianuar. anno Xpi 1370.* y el Impresor puso vn 3. en lugar de vn cero. Tambien confesó, auer udo trasfració de los Impresores, poner por principio de los Sentenciarios de Anibaldo: *Aeterni patris, &c. deuiddo set transire, &c. &c. e contra.* Respondile, celebrando su rendimiento, y culpando a los que abusando de la autoridad, han adulterado irrefeuerentemente los escritos. Pedile me participasse algunos, hizo: o dióte gracias, que mediante ellos me ha sacado la verdad de los engaños. * Por culpar a vn Franciscano, nombrado Laton, cité siete vezes el tomo 14. de Baronio. Siete vezes (y es numero de infinitud) fui falso. Cesar Baronio murió año de 1200. mi Bzouio prosiguió los Anales, Celar computó 12. tomos, Bzouio el 13. y el 14. yo cité el 13. por de Bzouio, y así fue sin fundamente de referir al Cesar para el 14. tom. Cesar escriuió minas de oro en verdades de la historia, para acreditar la que yo intentaua introducir contra el Franciscano, lo cité en mi abono; la intencion citada fue yerro de Bzouio. Muy mal anduete en nodarle el oro de la verdad al Cesar de las historias, achacandole los yerros de Bzouio. Deshago aquel yerro con este oro. Gregorio XI. embio sus letras al Arçobispo de Tarragona; y al Inquisidor Eymérico contra Fray Raynundo de Tarraga, antes Hebreo, después conuertido, y Frayc de mi Orden, y con estar ceñido del sagrado estambre de mi Religion, freno contra Hereges, canbuelto al bonito, desenfrenado, escriuió despues de auer professado en mi sagrada Religion libros hereticos; y vno de la inuocacion de los demonios, mandolos quemar la silla Apostolica, y Francisco de Penna (no sé si por esto no lo saqué al margen con otros) en la quest. 27. vna mas allá de la que yo cité en el Comento al direct. Inquisit. finalando el quaderno del registro del Archiueo Bati-

Vaticano, donde originalmēte vió lo que trasladó, dixo: *L. tera Pope Gregor. ad Archiep. Tarac. & Nicolaum Emericum Inquisitorem in Regno Aragon, quibus prescribitur, Vi inquirant, & procedant contra Raymundum de Taraga Ordinis Prædicatorum* (Jonde está la forana de Tercero Franciscano) *resertent quosdam hereticales articulos, &c.* Y con poco temor de Dios mis Frayles Luzemburg, y Bzouio, le impusieron el libro de inuocacion de los demonios, y los errores hereticales al pobre Tercero Raymano Lulio, siendo de vn miembro podrido de mi Religion (entre doze huuo vn Lulias) y rara hermosura ay sin pecas. Irritado mi Inquidior Eymérico, diuulgó letras Apostolicas, dadas en Auiñon 8. Kalend. Februar. contra las obras de Raymundo Lulio (como si Lulio huiera de pagar por Tarraga) acudiose a Roma, y presente mi Reuerendissimo Eymérico juridicamente (aunq̃ mas clara Bzouio) se le prouó, y conuocio de falsarij en las tales letras el año de 1395. Lo q̃ se me huuiera olvidado, busquélo en la Nitela Frásciana, mientras me acuerdo, de q̃ si Acheoloo se finge nouillo, por tener vna voz de vn bezetto, bramar, y herir cō sus puntas, ay Hercules que le desarme de puntas, y lo obligue a que lllore, el que bramaua. * Algo similitud este paradero será el del caso de Laron. Mi Inquidior Eymérico abusó su autoridad (era hombre.) Menos recto en su voluntad, que vivo en su entendimiento, delató de Hereses a algunos Fráscitanos. El Sumo Pontífice nombró Iuezes, vióse la declaracion. Más tose, q̃no se predicassen tres proposiciones de las declaradas: mas no huuo expresada condeñacion de la calidad de las tres proposiciones Vcale Vvadingo. ro. 4. ad an. 1378. fol. 151. Fray Iuan Laron tuc a Roma, defendiose de la imposicion de Eymérico, no huuo de ser justa, pues venció el Laron, salió de Roma virorioso de sus enuios, y triunfante en su erudicion el año de 1374. Entonces truxo la carta del Pontífice, pidiendo las obras de Carbonello. Agradoseratto del dicho Laron, que buuiendo a Roma, despues de manifestar su triunfo con diltigulo de Eymérico, el año de 1375. le dió el Sumo Pontífice sus letras recomendatorias para que las lleuase a Paris, y le graduasen de Doctor, diesen Catedra, &c. Estas letras están originales en el Archiuo Vaticano en el registro del dicho Pontif. lib. 2. fol. 221. y su tenor es: *Litterarum n. scientia, &c. Cum uia 7. sicut accepimus de eius filius Ioan. de Latone de Gerunda Ordinis Fratrum Minor. professor (no habló el Pontífice de Laron, como de Tarraga) in sacra Theolog. sacro tate in pluribus studijs iuxta morem dicti Ordinis, postquam de studio Parisiensis, in quo in facultate ista laudabiliter studuerat, & per plures annos vultet legerit, & ad eum Doctor, &c. Quod si dignum reddiderit ad obtinendum honorem magisterij in eadem, &c. dat. ap.*

Villam nouam Auiñon, Dioces. 8. idus Iulij anno 6. Honrado correo, como el Pontífice no juzga por las caras, halló a Fray Iuan Laron docto laudable, Lector, virtuoso, digno; Graduado Yo solo lo retrici delarado 100. y no lo diuulgúe Catedraico triunfante. Sin duda pense que era lo mismo saber hazer fictiosos, que deshazer Diademas, y me engañé, como en el aplauso con que cité a Eymérico, quando vn Rey don Iuan de Aragon lo mansó prender (auiendo se huído) por viora venenosa, &c. Tal fue Eymérico, que no ay voces mas significatiuas de su maldad, que las que le dió el Rey don Iuan de Aragon, nombrandole: *Homini in pestilentem fratrem Nicolaum Emericum n. fratri, & nostrorum subditorum publicaninicum, &c. Nequa hominē fratri Nicolai Emerici de Ordine Præd. &c. reo nimis infamia iugulari, &c. fides Ortodoxæ suspectū, &c. ipsū scandalosam, &c. Al R. Y le pueden notar, estas voces tuyas son. Omiso muy muchos mas titulos, y ceteros, que lo haze mi amor a pesar de mi estudio, porque este Religioso, quando vn Pontífice lo ha castigado por falsario, y vn Rey lo intenta a prender por lo xefido, él se compara a san Iuan Evangelista en lo delterrado. O cielos! quanto dañā vna passion! * Vna quexilita tengo del sentir contrario, y es el ater nombrado Breue a ia carta, porque reprehendiendo, aduerti, que no son Breues las cartas de Vbano VI. a la Vniuersidad de Tolosa, de Clemente 8. a Napoles, y a su Virrey, de Alexand. VII. a la Vniuersidad de Lobaina: que pues las cartas a fauor de los Fráscitanos en hecho de verdad, no son Breues, auiendo otras de la misma especie a fauor de mi santo Doctor, porque han de ser Breues, y decretos Apostolicos: Certo que fue cautela. Yo se la perdono, y porque otra vez no me hagā este argumento, digo, q̃ fue libremente dicho que el Pontífice Pio V. aprouó las obras de mi Santo Doctor. Lo cierto es, que dió vn motu proprio, que empieça: *Cum dilecti, &c.* y acabari 15. Kalend. Decembris anno 5. en orden a q̃ no las pudiese imprimir otro Impresor, sin orden de mis dos Frayles, los quales la solicitarian, porq̃ no se viciassen las obras, y por restarar los gastos; los que imprimen, agexcian ellos privilegio; y mas querer, que los privilegios penales contra los Impresores, sean aprobaciones Pontificias, es amouiar a que digan, que las Nouelas están apronadas por los Monarchas, porque ay privilegio, de que sino es tal, y ta, no las imprina otro. Con que cara parecerá en el mundo, quando nóbralle cañabellada a la crudicē? luego dice. *Et el no la in prima otro*, es Aprouacion Papal! Ya conozco, que para cada otro ay vn Celar, que lo hidie, y vn Abidis, que lo domo. En el §. 7. leyendo en Carbonello estas voces: *Dicitur autem Evangelium bonus nuncius, bona nunciatio*. Las desprecie por mala Grama-*

matica, peor Metafísica, cortuptela, impropiedad, barbarismo, vñagre, rústicidad, y hurto mal trasladado. Nūca yo naciera para verme tan afrentado! Aunq̄ es verdad, que en la Catena, que se ha llamado de mi Santo Doctor, se leia: *Euangelij nomen interpretatur bonum nunciū, &c.* Ya citas vezes las juzgē Cortesanas, doctas, vino, oro, &c. me es vergonzosa confusio, auerle de dar a la obra; è ingenio de mi Doctor Angelico los tales titulos, que a Carbonello, ò retratarlos: por deprauadissimamente dichos. La razon: Mi Fray Juan Nicolay, despues de aplicar excessiuos desvelos (como èl los suspira) en la correcció de la Catena, la imprimió nouissime, y vltimamente, en Paris año de 1657. y dize en el incmo capitulo, y lugar. Catena Aurea de mi Santo: *Dicitur autem Euangelium bonum nunciū, vel bona nunciatio.* A estas vezes leidas en Carbonello, les dix̄ aquellos oprobrios, por de Carbonello; oy estā en las obras enmendadas de mi Santo, y por de mi Santo; ergo, ò las he de aplicar a mi Santo Doctor, y esto no; ò las debo retratar de justicia, y boluerle su honra a Carbonello Reciba Dios la afrenta. No se li con esta acertare a habiar: El Autor de la Catena, nombrada oy de Oro, solo es, y deue ser el que compuso vn original, en quien se hallan estas voces: *Dicitur autem Euangelium bonum nunciū, &c.* Esta mayor es cierta, porque segun el tal original se enmendó vltima, y nouissimamente la tal Catena; sed licet, que solo vn Carbonello rústico, campestre, mal Gramatico, &c. pudo componer, y compoer tal original; la menor es mia, por que dix̄, que la Catena de Carbonello siruiesse para el campo, y la de mi Santo para ciudad; ergo, solo Carbonello debe ser, y fue Autor de la Catena, nombrada oy de Oro. Luego, ò por docto, ò por campeitre, siempre le he de dar al obre Carbonello su obra, aunque lo alquerofo de mi seno no se purificó con las aguas de Almagro, me parece que concluye el sylogismo, y alcanço, que troncos endiosados paran en desprecios abatidos, y así como *armistur leo manibus ipse suis*, ja Cadena de Carbonello con sus voz̄s se defiende.

En el §. 8. noté, que el sentir contrario omitió en el cortejo de autoridades, en la de San Geronimo, la palabra *lignis*, en disfauor de mi Santo Doctor; no es así; antes del edicto, que prohibió el papel juicio de Salomon, se leia en dos impresiones Latinas la tal voz. En otra Castellana en 4. pag. 9. col. 1. lin. 12. Y en otra Castellana en 8. pag. mibi 27. col. 2. lin. 5. que segun numeracion del libro donde lo lei, era pag. 203. Si los Franciscanos callasen la voz *lignis*, huiera yo encendido mas teas para arrojar chispas, que Ceres para buscar su hija. Mi me conocen. En la autoridad 2. de S. Aug. noté, que en Carbonello no eran

apropósito de estas voces: *Iuxta quod*, y que lo eran estas: *vel quoniam* de mi Santo Doctor. Ya se sabe, que las baras, que mugen por sus bezeros, aunque les echen la ley, lo ascen propensas, no auerridas. Si como recorro para loar a mi Santo en esto, no al original, si a la autoridad previa de S. Geronimo, recurrirca a la mesma autoridad para hablar de Carbonello, y no vocarca por el original, en esto que no lo quiero para mi, de verdad mas confluigentes voces fueran: *Iuxta quod*, que *vel quoniam*. * Temoso esforcē, que Carbonello no auia de tener originales para su Cadena, antes que mi Santo Doctor; despropósito, libros, ingenios; manos, plu mas, papel, eferitores, y Maestros huuo en el mundo, antes que se casaran el padre, y la madre de mi Santo. Sin valerte de los originales que tuuo mi Santo, compuso Carbonello el 1. 2. 3. 4. 5. 6. y 8. tomo de su Cadena. Y de donde los tuuo para estos, los tuuo para el 7. Midas llegó a impossibilitar su vida, por dar permissio a su apetito. El auer compuesto Carbonello 8. tomos con vna metodo, no es congruencia; ilicet, &c. es euidencia; ir, y ver, confesar, y callar. No huuo impossibilidad de originales para los 6. tomos primeros, ni para el 8. vltimo, y así no la ay para el 7. penultimo. * Aunque vn misero Lector de Artes de Almagro (esta es la mayor dignidad que me permitio en letras la madre que me conoce) mas prontas tiene experiencias de lechares, que cotijos de manuscritos. Con todo, en obsequio de los Franciscanos me he atreuido, y digo: Periuadome, que el original de Carbonello no puede ser trasladado del original de mi Santo Doctor. Fundo lo: Si Carbonello trasladara el 7. tomo, no tuuiera reclamos, guias, y manos en el cuerpo de las columnas, llamando a la margen las citas, para que se engaste en aquellos lugares, lo que esta en las margenes, en tanta abundancia, como en los otros 7. tomos; y quando mucho, tuuiera los reclamos, que racionalmente se pueden presuntir, de vn trasladador de vn libro, olvidandosele algun quaderno, algun capitulo, alguna hoja, alguna columna, algunas, ò alguna autoridad, algunos, ò algun renglon, algunas, ò alguna palabra; esta proposicion me parece, que auu en el papel que retrato la admitiera yo, porque el curso natural de las cosas la manifiesta. Es así, que en el 7. tomo de Carbonello ay los mismos reclamos, guias, y manos, que llaman a la margen, que en los otros seis tomos; luego como estas son señas de quien compone, y no de qui en trasladada en el 1. 2. 3. 4. 5. 6. y 8. tomo, lo detuen ser en el 7. la menor es cierta, porque teniendo 144. hojas el original del 7. tomo de Carbonello, se hallan en ellas 231. reclamos a la margen. Los 140. de renglones, palabras, &c. Y los 92. de mecias autoridades, de autoridad.

des enteras, de vna, y media autoridad. Vnas al principio, otras al fin, otras al medio de las autoridades. Pues tan lerdo trasladador aya de ser, que en 144. hojas fuyas, y 98. que son las de mi Santo Doctor, se auia de errar en 232 cosas? No seria tan lerdo, quien era tan aguil. * Otro discurso: Parece, que no pudo ser mi Santo Doctor Autor de esta Catena en su original. Perluadome: En la exposicion que hizo mi Santo Doctor, segun su mente sobre los Euangelios, numero el Texto del cap. 5. de S. Mateo en 48. versos: y en la exposicion, que se llama Catena, numero el mismo cap. 5. de S. Mateo en 52. versos, poniendo por y. victimo del cap. 5. en el Texto de la Catena, el que es y. 4. en el capitulo siguiente, en el Texto de la otra exposicion; y con siguiente a esto, empeco el cap. 6. de la Catena, poniendo por victimo primero, el que es versos. del cap. 6. del Texto de la otra exposicion sobre S. Mateo. Asimismo el cap. 6. del Texto de la exposicion, segun su mente en San Mateo acaba: *Craftinus inimicus sollicitus erit sibi ipsi.* Y el Texto de la Catena del mismo capitulo, acaba: *Surgite enim diei malitia sua.* Item mas: El Texto del cap. 15. de S. Mateo. en la exposicion, segun su mente, lo numera mi Santo Doctor en 39. versos, y el mismo Texto en la Catena lo numera en 38. y con siguiente mente varia los principios del cap. 16. esto esta doctissimamente hecho, que ay vulgata, version de los 70. &c. Mas vn hombre Oraculo del mundo, con enyos libros andauan cargados hasta los chiquitos, de uia, en buena razon, advertir, que en la exposicion ad mentem sui, siguió el Texto segun vna version, y en la Catena siguió el Texto segun otra version. No se halla esta advertencia, hallase esta variación, digna de advertir, luego parece no aver sido Autor de la Catena, y quien lo fue de la otra exposicion, aunque tiene vn hijo feo, es amable la verdad. * Patec por mio otro discurso: Mi Santo Doctor hizo vna exposicion sobre los Euangelios ad mentem sui, y por diferencia hizo otra ad mentem patrum; ergo, si mas que estas dos hauielle hecho otra, por diferencia, auia de ser media per negationem vtriusque; sed sic est, que ay otra exposicion mas q. estas dos, ergo, &c. Lo cierto es, que mi Santo Doctor escriuió sobre los Euangelios por orden de Urbano Pontifice, demas de la exposicion ad mentem sui. No pareciendo este escrito, se le aplicó a mi Santo Doctor la Catena oy nombrada Aurea, y en virtud de ser cierto, que auia escrito sobre los Euangelios vn tratado diuerso del otro, se imprimió con nombre de mi Santo. Mas a la verdad, el tratado, que mi Santo hizo, por mandado de Urbano, no es el que oy se llama Catena Aurea, ni nosotros lo hemos impreso, porque *temporum iniuria*, se nos oculto. Oy ha parecido el tra-

bajo legitimo de mi Santo Doctor, hecho por orden de Urbano, y está (auisome lo mi amigo Fr. Martin) en el Monasterio de los Canonigos Reglares de Conscendone, con que imprimiremos (gracias al Autor del Sol de la Verdad) lo que es nuestro, y bolucremos su oro al pobre Carbonello; pues como sobre carbon, y lana, se fundó la primera maravilla del mundo, así la primera Cadena sobre la Escritura auio origen (en esta metodo) en el sayal Franciscano, y en su humilde Carbonello; y si se ha impreso hasta aora, (sin malicia, y con buena fee) por de mi Santo, nosotros, *superueniente mala fide*, hechas las diligencias, boluemos restituido el traslado, a quien es dueño del original; no les queda a los Franciscanos que xa, que si el Aguila arrebató a Ganimedes, no fue para destruido.

En el §. 9. que infahibilita los computos del sentir contrario. Trauece en esto, huyendo de la verdad; es como se sigue: con mi Fr. Antonio Vicente se supone la muerte del V. P. Carbonello cerca del año de 1290. Digo, que fuele año de 1287. esto es, costissimo conceder esto, sin poder dezir en contra, porque lleuado yo, por opinion, que mi Santo Doctor acabó su Catena año de 1267 me impacientó con el sentir contrario, que dixo, que la acabaria cerca del año de 1270. antojandome dos siglos, los dos años que mediá de 67. exclusiue, hasta 70. exclusiue, que son el de 63. y 69. Y así, pues por esta voz *Cerca* me pareció mucho dos años, en disfavor de mi Santo, no puedo negar dos años por esta voz *Cerca* en orden a la muerte de Carbonello cerca del año de 1290. Con que supongo, que muriese año de 1287. Supongo, segun esto, que murió de 37. años cumplidos, con que es verdad lo que se dice, de que murió de ochenta y tantos años. Segun estos computos, conjeturé bien en el otro papel fol. 21. pag. 2. lin. 24. y en la 2. edicion pag. 2. col. 1. lin. 31. diciendo, que quando mucho nació Carbonello 24. años antes que mi Doctor Angelico, con lo qual de mis principios supongo, que nació Carbonello año de 1200. San Luis Rey de Francia, nació año de 1215. con que quando San Luis Rey tenia 15. años de edad, tenia Carbonello 30. años de edad. Y así pudo entrar Carbonello de tan prouecta edad, como 30. años a ser Maestro de vn Principe de 15. años. Lo que prudencialmente se puede decir es, que vn Principe tenga Maestros hasta 20. años, o hasta 24. Si S. Luis lo tuuo hasta 24. años, tenia Carbonello nueve años de Maestro de S. Luis, quando tenia 39. de edad; si lo tuuo hasta 20. años, tuuo Carbonello 5. años de Magisterio del Santo Rey, quando tuuo 35. años de edad; con que fue cerrar los ojos a la luz, no hallar compatibilidad (aunque dola tan clara, y euidente) entre la edad de Car-

Carbonello, y crianca de S. Luis Rey de Frãcia. Puedo darle Maestro a S Luis a los 10. años, y entonces tiene Carbonello 25. Si le doy Maestro a los 12. tiene Carbonello 27. o lo que ajusta la razon: tanto como defcõciera la porfia! * El sentir contrario no dixo absolutamente, que mi Santo Doctor acabaria, si compuso la Catena, año de 1270. dixo: *Cerco* de los años de 1270. y esso con dos años, como queda dicho, se ajusta; y muy conforme a razon es, el llegar el cõstumo de la obra, aun hasta mas cerca del año de 1270. porque dexarlo en el de 1267. con ser tan poca la diferencia, no parece facil; la razon: a 2. de Octubre de 1264. murió Urbano, a quien mi Santo presentò antes de morir la exposicion sobre S. Mateo, hizieron su funeral, y a 5 de Febrero de 1265. fue electo el sucesor de Urbano; y por mucho que se atropellen los negocios, escribir Anibaldo desde Auinon a Italia, ofrecer mi Santo hazer lo que Anibaldo guilaua, buscar Padres Griegos, no auerlos puros, embiar a Grecia por ellos, traerlos, buscar traductor, hallarlo, empear, proseguir, y acabar la traduccion de 7. Padres, que siendo el vno Chrylostomo, para leerlo traducido necesitã de muy muchos dias, discurrir la Alemania, Italia, Francia, buscar los Padres Latinos, hallarlos, adquirirlos, estudiar los Latinos, y los Griegos, diferir lo que pertenece a cada capitulo, empear, proseguir, acabar, facer en limpio, y ofrecer a Anibaldo las exposiciones sobre los tres Euangelistas, lo mis que muchas cosas para obradas de s. c. 5. de Febrero de 1665, hasta 31. de Diciembre de 1667. y aun para obrado desde 2 de Octubre de 1264 hasta 31. de Diziebre de 1270. aduertase todo, que todo espera aduertido. Tan facil es buscar, hallar, leer, traducir, y jutar 32. Padres, ù 34. Latinos, y Griegos; Entradonar razones; pues q si se tomã de memoria; Dios alumbré nuestros entendimientos. Librementè inficè, en que Carbonello gastò 50. años en su Catena; el sentir contrario lo dixo por encarecimiento; mas la verdad, aun a los que voluntariamente no quierẽ, les haze oir, ver, y hablar, porque no supieron oir, y ver, y callar: vease, admito mi temeridad, digo, que gastò Carbonello 50. años en su Catena. De 50. años entre 8. pertenece a cada vno seis años, y tres meses. Carbonello empeço a escribir de 24. años de edad; escriuiò el 1. 2. 3. 4. 5. 6. tomos, y gastò en estos, que son los primeros, dandole a cada vno 6. años, y tres meses 37. años y seis meses, puestos treinta y siete años, y medio de trabajo sobre 24. de edad, son 61 años y medio; con que Carbonello acabò el 6. tomo de su Catena año de 1261. y medio Empeço el 7. tomo con siguiente a esto en el otro medio año subsiguiente, que empeço por Julio de 1261. Segun mi sentir, Urbano

IV. le mandò a mi Santo hazer esta Catenã 29. de Agosto de 1262. (tan literal como esto quierò ser con mi Santo, de quien en mi papel fol. 23. p. 1. lin. 15. y en la 2. edic. pag. 13. col. 1. lin. 12. dixè, que le mandò Urbano kV. al principio del tercer año de su Pontificado hazerla Catena sobre S. Mateo.) Cuidado: desde 1. de Julio de 1261. hasta 29. de Agosto de 1262. vã vn año, y vn mes; luego vn año, y vn mes antes que; el Pontifice le mandasse a mi Santo hazer su Catena sobre San Matheo, la estaua comunicando Carbonello; aunque se diga, que gastò 6. años, y tres meses en cada tomo. * Otro computo: Yodi a mi Santo Doctor 4. años de tiempo (antojãdome mucho) para que expusiesse los 4. Euangelios. Deile los mesmos 4. años a cada tomo de Carbonello, con que en los 6. tomos primeros gastò Carbonello 24. años. Puestos 24. años de trabajo sobre 24. de edad, son 48. Acabò Carbonello los 6. tomos primeros año de 48. empeço el 7. año de 49. desde Enero de 1249. hasta 29 de Agosto de 1262. vãn 13. años, y medio; luego 13. años, y medio antes que Urbano IV. mandase a mi Santo hazer se Catena, la empeço Carbonello. Empeço la año de 49. gastò 4. años, con que por Diciembre de 1253. auia acabado Carbonello la Catena sobre los Euangelios, que es su 7. tomo. Urbano IV. fue electo Pontifice a 29. de Agosto de 1261. desde 31. de Diziebre de 1253. hasta 29. de Agosto de 1261. vãn 7. años, y medio; luego siete años, y seis meses antes que fuera electo Papa, el que siendo o, le mandò al tercero año de su Pontificado a mi Santo hazer su obra, auia acabado Carbonello su Catena sobre los Euangelios. * Otro computo: Dando 4 años a cada tomo de Carbonello, le cabe vn año a la exposicion sobre San Matheo, puestos 24 años de edad, y 24. de trabajo por los 6. tomos, son 48. años, con que el año de 1249 años acabò Carbonello la exposicion sobre San Matheo; desde 31. de Diciembre de 1249 hasta 29. de Agosto de 1261. que fue quando Urbano le mandò a mi Santo exponer a San Matheo, vãn 12. años, y medio; luego 12. años, y medio antes que el Pontifice mandasse a mi Santo componer esta obra sobre San Matheo, ya tenia compuesta, y acabada Carbonello. * Confiruiò lo dicho. Mi Santo Doctor nació año de 1224. empeço a escribir año de 1248. murió año de 1274. con q solo trabajo en escribir 26. años. No ay implicacion, en que mi Santo empege a escribir de 24. años, y en 26. años componga 23. tomos grandisimos, y así no ay implicacion, en que Carbonello empeçasse a escribir de 24. años, y compusiesse en 32 años 8. tomos grandes, y no mas. * O puse: Carbonello nació, &c. fue noçiuo estuadio, &c. de pessitue objection. Santo. Thom. escriuiò de 24. años San Bonaventura de 22. Caict. (no se me ha

ojudado) de 18. pues como estos nacieron;
fueron, fueron Nouicios, y escriuieron: lo
dize Carbonelo. * Otro computo: La Cata-
na sobre todos 4. Euangelios la acabó mi San-
to año de 1267. Carbonelo a cabó su Catena
sobre todos los quatro Euangelistas, en el có-
puto dicho de 4. años por tomo, año de 1252.
Desde el año 1252. hasta el de 1267. van 15.
años: luego 15. años antes que mi Santo die-
se su Catena a Anibaldo, la tenia acabada Car-
bonelo; luego hablando de la Catena, ó segun
que se dió a Urbano, ó segun que se dió a Ani-
baldo, siempre acabó antes Carbonelo. Luego
parece, segun razón, que la Catena, q̄ oy se llama
Aurea, tuuo en su original por Autor a Car-
bonelo. * Hago vna replica; no es cuidado, 4.
años di a mi Santo Doctor para la Catena, con
que otros tantos le daré a cada vno de los otros
tomos, ó se los doy, ó le doy menos; si le doy
menos, quieren lo mesmo para Carbonelo los
Franciscanos; si se los doy, cuidado: 23. tomos
tiene mi Santo Doctor, 23. por 4. son 92. años,
con que, ó no compuso 23. tomos mi Santo
Doctor, ó trabajó 92. años; 92. años de traba-
jo sobre 24. de vida, son 116. años. Mi Santo
no vió mas de 50. años: luego, ó sobran 66.
años, ó sobran muchísimos libros. * Ni lo
vno, ni lo otro es razon, y así este argumento
(que siendo tal, aunque lo huiera hecho vn
Franciscano, no se desconfiará, ni hiziera al-
borotos, y griterías, como yo) se caude dizié-
do, que es verdad, que mi Santo Doctor em-
peçó a escribir de 24. años, que viuio, hasta 50.
no más, que murió año de 74. que: solos traba-
jó 26. años, mas que no se le ha dedar 4. años
a cada tomo, y que siendo 26. los años de traba-
jo, repartidos en 23. tomos, le toca a cada to-
mo vn año, vn mes, y diez y siete días aun no
cabales. El que no gustare desta, de otra solu-
cion, que me alegrare oír la. * Concedido es-
to (por no perderlo todo) dize el Franciscano,
que a cada tomo de su Carbonelo, pues
son muy mucho menores que los de mi Santo
(como es la. de que toda la Catena Aurea oy
impresa, es medio tomo del tom. 15. de la im-
press. Veneciana) le toca vn año, vn mes, y
diez y siete días de trabajo; con que Carbon-
elo gattó en sus ocho tomos nueue años, y diez
y seis días. Puestos nueue años de trabajo so-
bre 24. de edad, hazen 33. años. Luego Car-
bonelo tenia acabada toda su Catena de 33.
años, segun este computo. Notele lo que vá
desde 1233. hasta 1264. que es el año, en que
acabó mi Santo la exposicion sobre San Ma-
theo, y que otro tanto antes auia acabado Car-
bonelo, aun la Catena sobre el Apocalipsis.
Año de 1267. segun vna opinion, y de 1272.
segun otra, ofrecio la Catena mi Santo a Ani-
baldo, con que, ó 34. años, ó 39. antes que mi
Santo diera su obra a Anibaldo, auia acabado
Carbonelo.

En el §. 10. dize: Cationelo sobrenio a San-
to Thomas, luego trasladó. Incepto argumen-
to: Distinguo antecedentes: Sobrenio, descan-
sando en la vejez de los trabajos de la moc-
edad, y recreandose en auer seruido a Dios, y a
su Religion con sus escritos; concedo antecede-
dens: Sobrenio para trasladar, nego suppositum,
quod componeret alius prior ipso in hac
re, & modo, quid? * Bucluo al computo;
Confirms los computos hechos a favor de mi
Santo, por cuadir aquel argumento, y digo,
que me es forçoso ratificarme, en que en
vn año compuso mi Santo Doctor cada vno
de sus tomos. En vn año redonde, sin pico de
mes, ni dias; porque en mi pag. 1. fol. 39. pag.
1. lin. 16. y en la 2. edic. pag. 22. col. 1. lin. 38.
le doy a mi Vincencio Velloracense vn año
para cada vno de sus 4. tomos, que son gran-
dissimos; segun esto: en 8. años compuso Car-
bonelo sus 8. tomos; puestos 24. de edad, y 8.
de trabajo, son 32. con que año de 1232. auia
Carbonelo acabado sus 8. tomos. Mi Angeli-
co Doctor nació el año de 1224. con que te-
nia el portentoso niño el año de 1232. tantos
años de edad, como el pobre Carbonelo to-
mos escritos. Bendito sea el Señor, que así
honra a los humildes. * habemus ex dictis, que
pues yo en mi papel fol. 25. pag. 2. lin. 5. y en
la 2. edic. pag. 14. col. 1. al fin escriui: *Si el Padre Guardian probara con algun medio, ó con alguna conjetura, que se fundasse en razon, que el Padre Poncio tenia acabada su Catena el año de 1263. poco mas, ó menos, que fue el tiempo en que Urbano IV. mandó, que la Catena sobre los Euangelios se hiziesse, vna la similitud entre vna, y otra Catena, podia correr en alguna forma su argumento.* Y pues queda intentado, conleguido, probado, concludido, y demostrado, que acabó Carbonelo su Catena sobre los Euangelios remuchos dias antes del año de 1263. tomando por medio el darle vel 50. vel 32. vel 9. vel 8. años de trabajo, con similitud de mi Bellouacense, con similitud de tiempo en trabajar con mi Santo Doctor, y con mi Bellouacense; y tambien con similitud de años con mi São, y con S. Buenauentura; con mas que similitud de mi Cayetano, de no confesar, y confieso, que la tal Catena Aurea parece tener por Autor a Carbonelo. De donde si mi Santo ofreció a Urbano, y a Anibaldo, fue la otra nueuamente descubierta, ó si fue esta (q̄ lo dudo) diria como Santo, al Pontifice, que aquel trabajo tenia en aquella materia (aora hablo de la parte sobre S. Mateo) que aunque no era fuyo, era bueno. Y lo que oy se llama prefacion, &c. que para militar contra esto, no es articulo de Fè. En estas ruinas pararon mis altieuez. En la frente de vna estatura se leia: *Cassar*, vn rayo quitó la C, con que se leia *essur*. Los brios del cielo manifestaron, que era páño de gusanos, el que aun en los porfidos se

se eternizaua por Cessar. Presumi ser *Cessar* contra el pobre Franciscano, y el rayo de la Verdad na manifestado, que mi papel fue bastarda corrupcion de las noticias. Confirrase lo dicho con vna aduertencia, año de 1263. le mandó el Pontífice a mi Santo hiziciele la Carena: conita de mi dicho; y tambien, que el mandato fue al principio del 3. año del P^o Pontificado de Urbano 4. con que auiendo Reynado 3. años, y 34. dias, cuento los años así: de 29. de Agosto de 1261. en que fue electo, hasta 29. de Agosto de 1262. va vn año; desde 29. de Agosto de 1262. hasta 29. de Agosto de 1263. van dos años del Pontificado de Urbano; con que doy que a 29. de Agosto de 1263. sea el mandato de Urbano. Si Carbonello gastó a 6. años, y 3. meses (que fue el encarecimiento) por tomo, empezó el tomo. 7. sobre que es la controuersia año de 1261. por Julio, dos meses antes, que fué electo Urbano, y dos años antes que se le mandasse a mi Santo hazer la obra. Si gastó 4. años por tomo, acabó el vitimo tomo año de 1256. que son 7. antes del de 1263. Si acabó sus obras en 9 años, acabó año de 1233. Si en 8. años, acabó año de 1232. vease quanto antes del año de 1263. se manifiesta auer acabado Carbonello la Carena. Nótase, que el computo hecho, dando que el mandato del Pontífice fué a 29. de Agosto de 1262. fue (dato, & non, conceso, que se diga año de 61. es vn año del Papa, año de 62. es año segundo, y aquí empieça el tercero del Pontífice) solo por mayor declaración de la verdad; que aun dados imposibles preualece. Y si en el fol. 6. col. 2. pe. no entenderé mis abreulaturas, halleren los numeros del computo diuersos de la verdad (bien que no en contra de mi Santo) se han de ajustar, y corregir por este vitimo computo, de que fue el mandato a 29. de Agosto de 1263. que es lo mas riguroso, que en virtud de mis dichos en el otro papel, puedo ajustar a fauor de mi Santo Doctor. * Auer dicho yo, q^o Carbonello copuló la Carena, porque S. Luis Obispo quando moço predicasse vn Sermon, es cosa que no se deue atender. Mas facil es darle vn Maestro a vn hijo de vn Rey vn papel que predique, que cargarle vna cadena de autoridades. * Si fue, ò no mucho, ò poco tiempo Maestro de S. Luis Obispo, para el intento de la Carena nada haze: cierto es, que huuo Carbonello, que fue frayle Franciscano, que fue docto, que murió cerca de los años de 90. que escriuió vna postilla sobre la Escritura, que nació estãdo a lo dicho año de 1200. (algo mis, ò menos, que con lo que quitaren, y pusieren se concluyen los intentos arriba tocado.) que empezó a escribir (como otros) de 24. años, que acabó (segun las similitudes) ò de 32. años quando menos, ò quando mas muchos años antes, que mi Santo Doctor; con

que el ser Maestro de este, ò de el otro, va año; ò muchos años, parum ad rem. Para que se verifiquen las historias, basta que aya sido Maestro, aunque no aya sido mas que vn año. Demas, que al Santo Luis Obispo le señalan Maestro, en la 1. let. de cl. 2. Noctur. de su traslado. a 10. de Nouiembre en el Rezo de los Frayles Menores, donde se dice, que Luan XXII. lo canonizó, porque lo conocia, *ipote, qui fuit eius socius, & Magister, & presens in eius obitu.* Con que siendo cierto, que Carbonello fue Maestro de vn Luis, y siendo mas cierto, que del Luis Obispo fue Maestro Luan Osa, despues Pontífice Luan XXII. se sigue por cierto, que fue Maestro de Luis Rey. * La duda de que como auian de llevar Maestros de Francia a España? Fue candidez mia, lo vno, porque la Reyna era Española, lo otro, porque Luis VIII. andaua en guerras, y la Reyna cuidaua el Reyno, y podia llevar a quien gustara; lo otro, porque sin llevarlos auian ido Dominicanos, y Franciscanos a fundar en Francia Conuentos, y no irian en la primera edad de la Religion, los solícitos, si los virtuosos, y los doctos, y pudo ir entre ellos Carbonello; lo otro, porque oy en dia de Alemania vienes a España, y de España van a Alemania, y a Francia sugeros con fellores de Reyes. Mas: Para enseñar a tomar la espada a nuestro Principe Balthasar, que Dios aya, auiendo vn Angulo Andaluz, siruió vn noble Siulo de la India, color moreno. Que digo? Para enseñar a pitear canarios traen flautas, y hombres de Flandes; para hazer tramoyas en el Retiro vino de Eruria el Bacho; para farfas van de Madrid a Paris; para ingeniero del Gran Turco, siruió el año de treinta y ocho a vists de ferrechosos mil Turcos vn vandiño Veneciano, Marco Antonio contra el Persa sobre Babilonia. Vn Siciliano acabó poco ha de ser arbitro de la Monarquia Christianissima. A mi amigo el Iesuit. Martinez, lleuaron a leer desde Cordoua a Roma. Quien me precipitó a hablar politicas cortesanias? Verdad es, que Cordoua dà Senecas; mas no son Senecas todos los de Cordoua, que en ella, y por algunos de ella, irreuerentemente, dixé, ante el señor Fr Alonso, el pensamiento de suple cognouit, pudiendolo dezir por mi, y auiendo sido inretrépio en dezirlo por otros. Mas lo dezia que xofó de que: dielle a otros, lo que yo deseaua, quien me conocia entonces, como aora. El factazo de Orton no tuuo cura, y aique lo hizieron Tauro, no tuuo voz de Bezerro. * Hablando en prosa tuuo vna licencia poetica, diciendo, que los Franciscanos no imprimian su Carena, porque era toda hurtada de otras Catenas mas antiguas. Ellos tienen poco dinero, por esto no la imprimen. Dios le dará; y a mi razon, para conffesar, que es ficcion el dezir, que ay tales Catenas mas antiguas.

guas, Sobrada afrenta mia es el que no manifiestare una uiquera. Ademas, que si ay Catenas mas antiguas, luego ya auia originales antes de los de mi Santo; luego de donde se valieron los que computieron Catenas mas antiguas, sin hurtar de mi Angelico Doctor, se pudo valer Carbonello, sin necessitar de pedirle prestado nada al mesmo Santo. El que quiso aueriguar el gofio, empeço por arrojio, y acabó en sepulcro. Ay de mi! * Oluidate aduertir, que se compadecian muy bien, que tengan los Reyes, lo que no tienen los Pontifices. Zelosissimo, y afectuosissimo es a la Sagrada Biblia N. Santissimo P. Alex. VII. y fino la imprime, ò lleua, no tienen tan rica Biblia, ni tan rico juego de Concilios, como el Rey Carlistanissimo. Confiesio mi ignorancia. Pido perdon.

En el §. 1. i. inquiri: a quien se dedicó la Catenas de Carbonello? La dedicacion supone hecha la obra. Mi papelillo, ojala no lo fuera, a quien nombre, Defensa de la Doctrina del Angelico Doctor, &c. estava hecho, y lo dedico al señor Cyanguren, el Licenc. Cubillas, diciendo en la dedicatoria, que casualmente auia llegado a sus manos, con que se supone hecho, ante: yo dedico; y así no se auerigua por la dedicacion la antigüedad. * No se ignore: Dedicóse a Iuan Patriarcha Gradenfe. Tiene la dedicatoria 60. lineas, en columna y mecia; haze el Autor esta relacion jurada, que para que lo sea, basta ser de suprema: *Hec autem Sacrosancta quatuor Euangelia à quò pluribus Sanctis Doctoribus* (aqui no cita al Doctor Angelico, que entonces se llamaria el M. illustre señor D Thonafiro, ò quando mas, el R. P. Fr. Thomas) *copiosissime sunt exposita, & luculentissime declarata: de quorum* (no dixo de cuius) *expositionibus* (no dixo continuo) *cum grandi labore, & studio* (si lo huiera trabajado Fr. Thomas, fuera engaño ponderar por copiosicion, y por trabajo grande, lo que auia sido trasladar) *aliqua* (no dixo omnia) *ut breuissimè potui, excerpti* (no dixo transcripsi) *& in unum collegi* (no dixo mutua) *ut à me* (notese) *& mei similibus* (si la hiziera para el Sermon del niño Luis, no dixera, que la compuso para pobres, y humildes como è) *aptius, & facilius* (si huiera la mesma, entonces no fuera esta mas apta) *positis sacrorum Euangeliorum intentio apprehendit*. Si huiera sido la vna parte antes ofrecida a Urbano, y las tres a Anibaldo, como lo auia de dedicar por trabajo (yo)? He de tener yo por engañador a vn hombre de quien mi Fr. Antonio Vicente fol. 316. de su historia, Impresa en Cataluña año de 1530. dize: *Frag Pontice... no solamente fue Santo, sino tambien Padre, y Maestro de Santos...* despues de auer viuido santissimamente en el suelo, truco esta vida mortal con la eterna? Dicho lo quien no cree los engaños. Al animalillo, que no se saciare con

guardar su viña, no saltará quien le deshaga la cabeza. * Pronuncié, sin verdad, que el original que cituio, ò dixo mi Santo Doctor, lo vieron Lustiniano, y Manrique; lo que no tiene cuerpo, y colorido, no es visible. * Dezir, que si antiguamente algunos no citaron al Continuo, contitulo de *Cadena de Oro*, otros lo pudieron citar, es inepta satisfaccion; no lo yo solo in dando *solutionem de possibili arguenti de facto*. * Censuré al sentir contrario, porque aduirtio toruosidades en la Catenas, *provi impressa*. No es el crisol ofensa del oro. Mi Nicolai aduerte toruosidades en lo impreso de la Catenas, diziendo, que ella es llena por las varias ediciones: *Encumbus nentis, & Indicibus falsis, & Scorjs, & Corruptulis, & Fadiis praeteritis corruptum, & Deformitibus, & Contra integritatem, & Veritatem, & Sinceritatem sensus, & C. In ca. irreperant, & tam inormes corruptellæ, & C. Depurata Voces, & C. Perturbata frases, & C.* Y de esto vn tintin, uno es digno de censura mi Frayle, que lo pone por doctro, segun que ley, lo es el Franciscano, que lo r. pite? A! no es el discipulo mayor, que el Maestro. Si en el breue, que siendo priuilegio de imprimeres, lo hizo aprobacion Papal de lo impreso, se dize de todas las obras, que mis Frayles las han euadado imprimir, *accurate reuissa, atque erroribus expurgata*, es posible, que estas identicas palabras, pronunciadas por mis labios, son de vna aprobacion Papal a fauor de mi Santo, y pronunciadas por vn Franciscano, han de ser sacrilegio? blasfemia? &c. Assida Dios a los juizios de los hombres, para que mireu la justicia, y no la conueniencia.

En el §. 1. 2. nombre peccado in Spiritum Sanctum, el dezir, que mi Santo ofreciese al Pontifice por suya, la obra que traslado, Bozal censura. Bien puede ser trasladado, y proprio: Acuerdome de la respuesta Saluantina acerca de lo trasladado d. Bellouacense. Pero fue ofadia, fundada en la ignorancia del hecho. Ya se sabe, qual fue el trabajo, que ofreció mi Santo a Urbano, y que no fue el de Carbonellos, que si se perliere en que sea el de Carbonello, no compadeciendose, que mi Santo lo compusiese, se dara la solucion, como en Salamanca, ò como queda aduertida, ofreciendolo por docto, y no por iuyo. Detello mi ignorancia.

En los §§. 13. y 14. porfié, que mi Santo Doctor no trasladó del Belouacense, si al contrario. El ò fue empeño, mas no verdad. Lo primero, porque mi frayle Garcia escriuió la verdad, en que me animo, y de n. n. no se reproduzgo; lo otro, porque así lo eizan en mi nentissimo Bellarmino. Y el señor D. Eut. que de Guzman, Agente del Rey N. S. que Dios guarde en la Romana Curia, en traslado hecho para esto solo, que se le deue, el ò, y el

qual me atengo; lo otro, porque Triemio dize, que el Bellouacense floreció año de 1240. Gandauo, Molano, y Mirao fol. 70. dizen, que el de 1246. tenía acabados sus escritos; y lo mismo dize en Bellarmine fol. 485. Labè, tomo 2. fol 81. y así lo refiere la Gallia Christiana. Lo otro, porque aun los mismos conuienen a lo que acabo de dezir, pues Sixto Senense dize, que floreció año de 1240. en el lib. 4. de su Bibliot. Santa. Antonio Senense, citando a Mañro, dize en su Bibliot. fol. 261. que el año de 1244. y que murió el de 1246. Michael Ploñio. 1. de var. illust. col. 30. dize, que floreció año de 1240. y murió el de 1246. aun que: Castillo, y el Placentino pareciendoles caudir esta controuersia, con apartarse de la verdad de sus mayores, alargaron la vida del Bellouacense hasta el año de 1264. Lo otro, porque mi Paulo Nazario, otucado èl, me ofuscó tambien, contra las palabras del Bellouacense en vn vlt. lib. 30. cap. 105. donde dize, que pone fin a su obra, en la 6. edad, año 113. de Luis Christianísimo, 33. del Imperio de Federico, 4. de Inocencio, 1244. de la Encarnación, 5105. de la Creación, y siendo pluma mia, es relacion jarada lo que dixo. Lo otro, porque el lib. 31. y el Epitome del Bellouacense no son suyos, porque el que añadió el dicho lib. 31. puio de letras mayúsculas: AVTOR, y luego con diuersísimo estilo prosiguió: *Denique eodem imperat. &c.* Lo otro, porque si en el 1. tomo. del Bellouacense lib. 26. cap. 34. le cita: *Thomas de Aquino*; y cap. 82. *Thomas*; y cap. 101. *Thomas de Aquino*; se tienen por introducidas carelosamente estas citas; mayormente quando ay quien a firme, ser tambien intruso en el frontispicio del libro el título de Obispo Bellouacense, fundado en informacion hecha de intento, y en que la Gallia Christiana no trae tal Obispo. Lo otro, porque no se hallaron otras citas, y parece que no se desdeñaria de citar a Thomas de Aquino en lo subsiguiente; quien lo citó en lo antecedente, y mas tratando las materias el dicho Aquino. Lo otro, porque aquellas citas no corresponden a la 2. 2. ni yo aduertri la correspondencia, ni la conietura; lo otro, porque mis parecen aludir a la q. 11. de verit. artic. 3. Lo otro, porque dezir, que la primera obra (sino entendí por primera, la principal) fue la suma; es no aduertri lo que todos hemos dicho, que no la acabó, *morre preuentus*, y no se compadecé empear vna suma, pausar, y entremeter veinte tomos de obras entre la Suma; a demas, que las citas defvanecen esta machinacion mia. Lo otro, porque a dezir, por hazer subsistentes las tales citas, que no empeçó a escribir hasta el año de 1271. es tardísimo despropósito; lo vno, contra el Autor que dize el de si, que acabó año de 1244. quando tenía mi Santo 20. años; Lo

otro, contra todos mis nomencladores, que lo suponen muerto, ò el año de 1256. ò el de 1264. que ni aun ellos, que le alargaron la vida, llegaron al año de 1271. Y maldicia principiante en escribir, año de 1271. el que estaua roido de gusanos desde el año de 1246. ò a lo mas desde el de 64. Lo otro, porque suponiendo con mi Sixto Senense, que Filipo Valcsio ayudó al Bellouacense, recurrir al año de 1271. por vn Filipo, teniendo vn Filipo Valcsio muerto año 1223. y otro que le sucedio, y se coronó año de 1228. fue inutiliza del cuidado, con defcuido de la verdad. Lo otro, porque se tiene por imposible, el q. no escriuiese hasta el año de 1271. así por lo dicho, como porque año de 1481. se imprimieron con otros opusculos del Bellouacense, dos cartas suyas escritas a San Luis Rey de Francia, consolándole en la muerte de vn amigo, y de vn hijo, y es notable desigualdad hazerlo tan proxeito con vn Luis abuelo, que le escriua cartas consolatorias, y tan en los rudimentos en tiempo de su nieto de San Luis, que empeçase a escribir entonces. Por todas las quales razones y otras qualesquiera semejantes, y mejores, q. otros traen, ya que *insolidam* me atengo, concluyo mi sentir, diziendo, que el Bellouacense acabó de escribir 4. años antes que mi Santo empeçase; y así pudo trasladar, y parece que trasladó de su Frayle docto, graue, y tã estudioso como èl mismo mi Santo Doctor. * Otrofi, por quanto esto se ordena a darle a Dios gloria, y a cada Autor, de los que hablo, sus escritos, digo, para mayor honra de la humildad, y verdad, que la dicha Suma del Angelico Doctor, sobre que se litiga en este §. nies, ni puede ser absolutamente tuya, cõ negaçiõ de no auer viuto otra Suma, casi identica, en quesiõnes, articulos, y materias. Lo primero, por lo de suso alegado, en q. me atengo. Lo otro, porque velimus, nolimus, deuenios confellar y confessamos, que la susodicha Suma, segun y como en ella se contiene, pudo ser, y de hecho fue trasladada, vel in toto, vel in maiori parte; ò inmediatamente por mi Santo Doctor, ò mediante el susodicho Bellouacense, del pobre Fray Alexandro de Ales, Magno en letras, irrefragable en Escuelas; Lo vno, porque cõtejedadas las susodichas Sumas Angelica, y Bellouacense, son vna, y esta con la del dicho Alexandro, no diferepa; lo otro, porque sobre el cotejo que hizo el Padre la Haye, acora otra vez nouissimamente, en el compendio de los Anales del Padre Vvadingo, que su sobriño cuidó, y se imprimió en Roma, cõ aprouacion, y licencia de mi Reuerendissimo Padre Maestro del Sacro Palacio, de despues de particular examen, por comisiõ de su Santidad, se lee, y està escrito en la col. 284. lo que por mi queda immediar ante referirse. Hien nas, por quanto conuicene, que esto llegue a noticia de

de todos, dexo, como clausula sustancial de esta mi vitima voluntad, las palabras del dicho compendio de Vvadingo, que (hablando del susodicho Alexandro de Ales, son del tenor siguiente: *Drinse verò Doctor Doctorum vulgo vocabatur, cum quod ex ea ipsius Summa, quæ inter eorum lacubraciones, qui scolastico stylo scripserunt, veram copia, & antiquitate præcellit, & alij suas repleuerint lacunas (individua) Quod, & ipse Sanctus Thomas diligenter obseruauit, ut ipsius scripta cum Antiquiori Alesis comparata, testatur: præsertim vero secunda secunda (de esta he hablado siẽpre, y esta, y no otra cosa fue en mis voces) Quam ex Alesis, vel immediatè, vel mediò Vincentio Beluacensi DE VERBO AD VERBVM scriptis, plurimæque primæ secundæ, quæ latius hic, & clare monstrat meus Auctor, & alia, que nuper congestis P. Ioannes de la Haga noster in Vita Alesis, quam præfixit eiusdem commentarijs in Apocalypsim, à se nuper editis, &c.* Lo qual visto, a voz alta, porque ningun o alegue, que por oír poco no lo percibio, digo vna, y mil vezes, seas bendita pobre cita Familia de los Franciscos; bendita vna, y mil vezes ru rambien Real Familia de los Guzmanes, de ti en tu espejo hasta los rayos del Sol se pusieron mirar, y componer, para salir mas hermoso; de la otra, sino tuuo, pudo tener su buelo dorado el Sol; pudo tener, y tuuo lo Magnode vn Alexandro, con que borrar lo mago, sin justicia impuesto de vn Alberto; pudo tener, y tuuo el Vgo mas caro de las noticias; pudo tener, y tuuo ochotomos, de quien el septimo no hurtara la mia, porque ò puede ser fuyo, ò tiene otro tal, y tan bueno; y en semejança suya, tu, noble equadron del cielo de la Iglesia, Religion mia, ruiuste quatro tomos, del qual puede el tercero honrar al Padre de las noticias, y a la madre de la eloquencia; tu, y la otra fuisse is. sois, seréis; mas que digo? Que sè yo! No predomina Balac, donde ay supremo impulso. He dicho esto por desvanecer la Intentiona, de que entre los papeles de Alexandro de Alexandria, estauan trasladadas de Santo Thomas. Y assi, lo que ay en las obras de Alexandro de Ales, en que conuiene Santo Thomas, es tomado de Santo Thomas, y no de Alexandro de Ales, que esta fue bien pensada, pero mal fingida cauilacion mia, porque lo mesmo se podrá dezir del Maestro de las sentencias, de San Agustin, &c. Y no aduertí al dezirlo, que todas las obras de Alexandro de Alexandria, que son muchas, distan, y discrepan entre si en substancia, y accidentes, como el nardo, y la violeta, que solo conuienen, en que tienen hojas, y otros predicados comunes Ni tampoco aduertí, que la Suma de Alexandro de Ales, aprobada por 72. Maestros Parisienses, con otras tantas firmas, y sellos, fue aprobada de Pontifices. Ni aduertí, que el año de 1290. que son 30. años antes que Alexandro

de Alexandria escriuiese, refiere Enrico de Gandauo compuesta la Suma de Alexandro de Ales por mado de Inocencio IV. que entrò a ser Pontifice, quando mi Santo tendria 19. años. No aduertí, que los que escriuieron antes que se huuiese impresso, y antes que huuiera Alexandro de Alexandria, desde el año de 1245 hasta el de 1310, y de 1475. citan a Alexandro de Ales en los mismos lugares, que yo fingí, que Alexandro de Alexandria hurtò de mi Santo, con que mi voluntad briosa anduuo, mas el enmendamiento bobo, cierto, que a no ser culpable el fingir, me auian de celebrar el discursillo falso, que ya se ha leido, que pusieron por signo del cielo al que royò los talones de Alcides. * Ponderè la contemplacion de mi Santo al rezar el Pater noster: buena ponderacion! mas conozco, que sacar cada dia vna exposicion escrita sobre el Padre nuestro, en virtud de la exposicion mental de mi Santo Doctor, no parece muy facil, ni aun citando la mère de los Padres cò palabras no suyas. Por mas que se adorna el pecho hirundinico, el pelo es de aue, y el alma de Progne. * La trauesura, de que el sentir contrario no perdona al Padre nuestro, ni al Aue Maria, quando escriue contra el Credo, no la hago proposicion de calidad, porque necesitaua, quando lo dixè, de cabellos de Venus. Lo cierto es, que la exposicion sobre el Aue Maria no es demi Santo, y es de Lotario su Manuscrito, y su nombre està en la libreria del Rey Christianissimo, nu. 990. Y aunq̃ borrando el nombre propio, puso alguno, de otra tinta, y caracter el nombre de mi Santo, no hemos preualecido en esto, por auer otro manuscrito en Lobaina en Monast. de Canon. Regl. de S. Agust. donde auendolo visto mis dodisil. Louanienfes, no se puede negar lo irrecuerente de auer viciado aquella exposicion, quitando en las impresiõnes vitimas, lo que en las antiguas, y manuscritas se halla a fauor de la sentençia pladosa; mas aunque el ruietior no tenga lengua, cantado dize qual es el hijo de Bistonida. * Lairisrion nra en orden a que el sentir contrario hnye de Roma, se castiga con mi inconsequencia; como hnye de Roma, quien me canta con *Roncs, Vaticanas, Gregorios, Registros, &c.* voces mias son, en el g. 1. citame de Roma. archiuo, cartapacio, numero, substancia, &c. Y lo llamo fingido por vn desuiz de la pluma; y no auindo en mi pluma, ni vn desuiz a la substancia, numero, cartapacio, y Archiuo de Roma, quierò pregonar aprobaciones a mi fauor, y hegueras contra los otros. Y luego me quexaré, que me canten *Tarraga*, ò me arrullen *Rin, van, rin*, por lo de verná. No està seguro, quien se resguarda con circunualacion de abubilla. * Lodel Sermonario es poco, no me embaraço, ninguna feña tiene de las que le dà mi San Antonino, porque ha de ser de la exposicion sobre los

Euangélicos de mi Santo, con lo qual por esta falta, no se asegura mi pñez, y por estas señas no se descubre este patro. * En el numero de Sumas, no ajustan todos la suma de números, p. Sumas, o compendios andan con nombre de mi Santo, no les dió. e nombre mi Santo, para que andúessen. Inquieto ay, que ha dicho, que con los compendios se ha hecho lo que con los niños Hebreos, ponetles el nombre del Hermano mayor, aunque los engendré el menor. Y lo persuaden con ser del Minorita Rigaldo, el compendio que empieça (a esto le llamé título antes de aora nombrandolo otra vez.) Theologiz veritatis, &c. Y al oír esto, dicen los Franciscanos, que el pan, como pobres, lo piden de limosna; mas las letras como Padres, de justicia. Tan vatos son mis Escritores en esto, que dixo dellos el Padre Labré. *Quis vero Pelamoni fat idoneus tantas inter eos potuit componere lites?* * Polux, y Cañtor son hermanos, empero el Cañtor, y el fieltro ditan tanto, quanto Galatino, de Raymundo Marin. Compufo Galatino 50. libros (no contando los 12. de Arcanis) en 3. partes de Theología con el mismo estilo, fue docto para esto, y no lo fue para lo de Arcanis: ni aun habilidad de trasladar le di. Muy agudos de manos; y serdos de ingenio he querido a los Franciscanos, mas ellos demuestran contra mí, y otros como yo las agudezas de manos, en Vgo, en Alberto, en el Sermonario de Palude, en las flores, &c. mas desto ay pleito pendiente, y así lo omito. Su tiempo llegará, y lo sabran todos, y se sabrá que las epigramas de Ioseph no pueden ir agua arriba. Bucluo al punto: sobre los dichos 30. compuso en el mismo estilo sup. Apocalip. demás dello escriuió de la Iglesia Católica, y su gouerno; de modo interpre. Ss. de Eucharist. Sacram. y otros muchísimos, Vide Vvadingo fol. 282. Y supo esto sin hurtarlo de Raymundo Marin, y lo de Arcanis hurtó? Fingilo, como todas las otras fabulas, que introduxe contra los Escritores Seraficos; he visto que me cōfunden, y a otros como yo también, y como politico siembro (aunque sean falsas, y mientras mas fingidas, mejor para el intento.) noticias contra lo mismo que yo se. por diuertirlos; y que no hablen contra mí, y algunos míos, mas me lo entienden. Lo cierto es, que Galatino compuso el libro de Arcanis. Aunque tiene vn mismo objeto Raymundo Marin, que Galatino, no se vniuoan en palabra; con que hablé fingiendo. * No he acabado: Yo dixé, que era pecado *in spiritum sanctum*, dezir, que mi Santo ofreció a vn Pontífice vn trabajo, que auíendole mandado el Pontífice que lo hiziera, lo trasladó de otro, y lo ofreció como suyo; este relox puse, temo no me coja la ora. Leó X. le mandó a Galatino cōpusiessé el libro, que oy se llama de Arcanis; tambien el Emperador Maximiliano, tambien

el Rey de España, tambien el cardenal L. Puccio, tambien otros muchos Cardenales, y Principes, y así se lee en la Epistola de Galatino a Maximiliano, y en el Excelentísimo señor D. Fray Francisco Guerra (en cuya meta de quatro en quatro se sentauan mis Guzmanes, Estrellas en candidez, y salian Soles; tanta es la luz de sciencia de vn pobre Lector de San Fráncisco de Valladolid.) to. 1. lib. 1. tit. vnic. disc. vnic. frag. 1. Pues si es pecado irremissible, q vn Catedratico de la Orden de São Domingó cumpla con vn Pontífice, diziendole, que ha hecho su mandato, en componer vn libro, auíendolo trasladado; que pecado será en vn Cathedratico de San Francisco, cumplir con Principes, Cardenales, Rey de España, Emperador Maximiliano, y Papa Leon X. con vn tratado, que lo trasladó, y no compuso? O pasión lo que ciegas! no pensé esto, quando pronuncié lo otro. Retrátote otra vez. * A Nicolao de Lira quise tambien vestir con el manto Angelico, él, y todos los Franciscanos me agradecen la gala; yo rezeló, que en viendose el pleito del Doctor, &c. me ha de ser forzoso demandar limosna de letras. Nicolao de Lira no se valió de Santo Thomas, ni en vna sentençia; y no la manifestare yo. Hasta verguença es dezir defaciertos contra euicéncias. Cotejente los escritos sobre Ieb de mi Santo y de Lira. Rara vanidad! con solos los escritos de Santo Thor. quiero vestir todos los Escritores del mundo. No quiero que me digan, que he de ser docto a todo el mundo para vestir, &c. Presto se ganará la verdad a otros como yo, y será menester cejar, por echar la capa encima a deimesuras; y a buen seguro, que quien intenta manchar con humos, y ollines a los torreones seguros, halle tantos pesares, que lllore su afrenta; mas que su muerte. Por mí lo digo, y presto me explicaré.

En el 15. Elogié a las dos Religiones, di la caridad a los Franciscanos, la sciencia a diluuios a mis Guzmanes; pues con todo esto, mas saben los serafines que los Angeles. Campana con alas suena, y buela; mas fino ay caridad? San Pablo responderá. Pelame de auer saltado a esta. * Por blaton di la Religion de San Francisco el título de *Procuradora* en la causa de la Concepcion. Pareçionie, que serian todos tan apacibles, como cierto sugero, que me aplaudio, y aun quiso imprimir vn libelo, que hané Sermon favorable, siendo ofensiuo deprecio; engañeme; no son todos los tiempos vnos. Por no dezirlo con pulso, lo aduerto de buena voluntad. Con auer sido el Doctor Sutil el que diuidió el imperio de las letras, opuesto directamente por lo solido de sus fundamentos; a los fundamentos todos de mi Santo Doctor, tambien solidos, no se que es: que lo que mas me dessempla (y es de notar) es, el auer se o puef.

puesto en el puzco de Concepcion, a lo que hemos querido, y ya no queremos que sea mēte Thomistica; cierto, que no alcanço el motivo. Deshago, borro de mi pecho esta tema, y confieso, que por no honrar en esto a los pobres Frayles Franciscanos, despues de averles nombrado culpables en sus doctrinas, castigo Laron; y supadios de lo ageno, y cae la caobliacion de Eicoto, y Lyta, &c. mendigos de letras, vease lo de S. Buenaventura: vanos, y cae en decir, que aumētan tomos de libros, y nombres extraordinarios; ignorant. s. vease en lo de vinagre, rustico, &c. de Carbonelo; por vltimo, despues de aver fingido contra estos los oprobrios en supremo grado, los juzguē tan bobazos, que se reirian gustosos, con que yo les llamara *Procuradores*. En los Tribunales ay Presidentes, Consejeros, Fiscales, Letrados Abogados, Secretarios, Rectores, Procuradores, &c. Y topē con el oficio de *Procurador*, y callē los otros, ayuendo tenido Presidente en Sixto, Consejeros en Escoto, Aureolo, Mayrones, &c. Fiscales vn Armamentario, vn fol, y ventilabro. Abogados en *tres Veri Samson, &c.* Relatores en todos, Secretarios en los que en Basilea, y Trēto dieron fee de la resitencia de mi parte, rectores en sus archivos de letras. Y auiedo sido en los Tribunales todos los oficios, en esta materia, los hizē *Procuradores*: ciertos es, que el Rey nombra casa, a lo que el rustico establo; el ropage del firmamento, no le borra su origen; y por cima de sus ojos, que son estrellas, es mas claro, i. iulite, sublime, dichoso, fauorecido, y apreciable el impireo. Y aunque se jate de tachonado de estrellas. fue de agua, no sē si corriente. aunque en lo corriente conozco, que si corre el agua, abran los ojos los puentes, que como a resitencias de cal, y canto ay abatimientos del cielo, puede alguna auenida quebrar muchos ojos desvaratando arcos; vemoslo en nuestro puente de Cordoua: en ella viuo, no he obrado como hijo suyo, aora lo soy, en dexar hecho vn cielo a los Franciscanos, y quedarme para lo que soy, quando me hallo solo en estado de dar gracias a Dios por todos los siglos de los siglos, Amē.

Ditamen a que se deue atender.

Primera mente, los que en diluuios de cōferencias quierē ser arcos a fauor de los mios, sean Frayles, ò Cterigos, menores, ò mayores, atiendan, que esta es materia historial; y atiendan, que despues de vn Concilio Nizeno de por medio, y vn cantar, y rezar la Iglesia Catholica, que la Epistola ad Hebrēos es de San Pablo, Cayetano fue esmero en probar, que no era, con la distincioncita de verpicuitas quo ad se, & quo ad nos. Atiendase esto, y atiendase a lo que se haze, y a lo que no se haze;

pues aquēllo estā en ser, aun despues de vn Concilio de Trento. Atiendase, que el Psalterio se dize de David, y muchos Psalmos del Psalterio los compuso, dictado de Dios, otro. Atiendase, que mas vale Dios, que los hombres; y que nos hemos de morir, y no nos sacará del infierno la lisonja, ni el lisonjeado. Atiendase, que curar a dos sugeros vna enfermedad, *eiusdem speciei*, siendo ellos de vna misma carnadura, y calidad, poniendo al vno lenitiuos, y al otro medicamētos acres, es acepcion de enfermos. Atiendase, que quanto *puerierent* discurrir a fauor de mi Santo Doctor, en orden a la Catena, muy, muy, muy mucho mas, se *deue* discurrir a fauor de S. Pablo, y la Iglesia; y pues no peca Cayetano, *in regnum*, porque he de auer pecado y in re, nec licui; Atiendase a si mesmo, que ni papel *su oro al Cesar*, es digno de mayor centura, que otros, y como a tal, en nombre mio, y de aquel a quien tocar pueda, y deua, por qualquiera titulo, ò derecho, lo delato. Y así mismo delato al otro mi papel, intitulado, Defensa de la Doctrina del Angelico Doctor Sāto Thomas, por contener vna proposicion directamente contra la Sagrada Escritura, como queda norado. Atiendase, que piensan algunos, que piensa el mundo de ellos? Atiendase tambien, que si otros, y yo hemos atreuidonos a demasias indebidas, por la confianza de algun poder, lo que no se funda en razon, para en lo que parō el papelero, que quiso ser Rey de cierta parte, por que tuuo lo mesmo que otros, y yo hemos tenido. Atiendase, aq̄ si me he dexado algunos puntos por tocar, ha sido, porque como los Archiepsos hazen primero vna montea en pequeño, así yo he anticipado estos pocos renglones, facados de vna confesion general, que estoy haciendo, donde indiuidualmente parrasos, cuentos, clausulas, sentencias, equiuocos, chanzas, desmesuras, ficciones, enredos, testimonios, cabilaciones, y voces indecentes, las retractare con ponderacion, desistiendo algunas palabrilas, que para algunos serā menos perceptibles; y si antes he practicado, prometer, y no cumplir, por aslombiar; confio en Dios, que he de aslombiar, y verā si sē cumplir lo prometido. Atiendase, que como en Cordoua a Andres Carrillo le costō su dinero, el auer impreso mi papel de su oro al Cesar, sin los requisitos necessarios, aunque le suplique me imprimiese este, no quito; con que me fue preciso valermē del docto, y graue Fr. Saluador Cadano, bien conocido por sus escritos en lengua Italiana, muchos de los impresos, y parte se vā imprimiendo en la misma Imprenta de Torino, dōde se imprimiō con todos sus requisitos este papel, por orden del dicho Padre. Doy razō a esto, porque algunos sugeros piensan luego que es fingido el nombre, y Ciudad,

dad, del Impreffor, y Imprenta no fabiendole
 fus mercedes. Atiēdafc, que por mirar por mi:
*qua nuiſ inuidicē roger, Vtrū hoc opusculum labo-
 rariū? negabo; cum me negante plena non detur
 probatio, & me fatente detrimētum patiar.* Atien-
 dafc, que ſi he dicho *Venerable, O ſanto* a alguno
 que no lo ſea per aprobacion de la Igleſia, ha-
 blē en lo que permite vna hiſtoria humana; y
 en todo me conformo a los decretos, y Cano-
 nes Apoſtolicos. Atiēdafc, a que no es mi in-
 tento hablar con perſonas, ni aun con la mia, y

que las voces menos apacibles ſon contra el
 defecto. Atiēdafc, que mas vale viuir bien, pa-
 rar al cielo, que viuir mal para ir al inferno.
 Librenos Dios del, y dē a los luzes luz, a los
 juzgados rendimiento, a los pecadores peni-
 tencia, a los buenos mejoría, a mi perfeveran-
 cia, y a todos paz, en ſeruicio de Dios nuſſre
 Señor, y de ſu Madre Santíſſima Concebida
 ſin culpa Original en el primer instante de ſu
 fer.

LL LL
 IIIII; IIII (*) MM;MMMM;MM.
 NNNN EEE; E.
 PPPP FFFF.
 MMMR, MMMM.
 MSSSQ ASS, SM.

*Por los errores que he advertido me puedo nombrar Autor de eſte tratado:
 algunos ſe corrigen aſſi.*

FOL. 1. col. 2. lin. 36. certeças, diga certeças, col. 3. lin. 30. eontra, diga contra. Fol. 2. col. 1.
 lin. 4. irrefragab. diga irrefragab. lin. 43. & 44. ſeñala, diga ſeñalan, col. 2. lin. 47. *aliſoque*,
 diga *aliſoque*, col. 3. li. 23. Magiō, diga Magica. Fol. 3. col. 1. li. 32. quibuſdam, diga quibuſdam,
 col. 2. lin. 4. el n. 189. ha de ſer 389. lin. 58. del, diga de, lin. antepenult. *Ioanne*, diga *Ioannes*,
 col. 3. li. 1. pertenecientes, diga pertenecientes, lin. 36. Eſcritores, diga Eſcritores, lin. 51. Fran-
 ciſcano, diga Franciſcano, col. 4. lin. 34. Cadeua, diga Cadena, lin. 39. ſubſtancia, diga ſubſ-
 tancia, ibi hallaron, diga hallarān, fol. 4. col. 1. lin. antepenult. expurgē, diga expueguen, col. 2
 lin. 39. fundamento, diga fundamento, col. 3. li. 55. hable, diga habla, lin. penult. *Doſtor*, diga
doſtrina, fol. 5. col. 1. lin. 17. lugar? Catena, diga lugar de la Catena, lin. 32. & 33. ſed licet, diga
 ſed ſic eſt; col. 2. lin. 4. aſen, diga hazen, lin. 54. ſeis, diga ſiete. fol. 6. col. 1. lin. 30. diſerir, diga
 diſtribuir, col. 2. lin. 44. de 1261. diga de 1262. lin. antepenult. nociuo, diga Nonicio, col. 3. li.
 11. Carbonels, diga Carbonelo, col. 4. lin. 10. confirms, diga confirimo, lin. 17. Velloracenſe,
 Bellouacenſe, fol. 8. col. 1. lin. 41. hallaron, diga hallarān, col. 4. lin. 41. manueſcritas, diga
 manuſcritos. lin. 49. §. 1. diga §. 2.

Corregialo Tolomeo Pimaco Barlemuri de Fareſcort y Noraja.

